

Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**Gestión Financiera de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-2-11MAX-19-0150-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 150

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos, egresos y demás operaciones, para verificar que se obtuvieron, administraron, adjudicaron, ejercieron y registraron conforme a la normativa aplicable.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,004,378.7	1,077,814.2
Muestra Auditada	1,004,378.7	529,480.7
Representatividad de la Muestra	100.0%	49.1%

En el formato “Estado Analítico de Ingresos” del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el rubro de “Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos”, Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA) reportó un monto por 1,004,378.7 miles de pesos, que se obtuvieron de las operaciones comerciales con 31 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. La muestra seleccionada correspondió al 100.0% de las operaciones.

Respecto de los egresos, el universo por 1,077,814.2 miles de pesos se integró con el presupuesto pagado por los servicios personales, la compra de materiales y suministros, y los servicios generales contratados, de los que se seleccionó una muestra cómo se presenta a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE LAS EROGACIONES

(Miles de pesos)			
Concepto	Universo	Muestra	Porcentaje
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	84,245.9	84,245.9	7.8
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	636,391.8	311,022.8	28.9
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	357,176.5	134,212.0	12.4
Total	1,077,814.2	529,480.7	49.1

FUENTE: Elaboración propia con base en el archivo electrónico "25. Concentrado Anual de Nómina de 2024" y el archivo electrónico "18. Base de datos presupuesto pagado de los capítulos 2000 y 3000", proporcionados por IEPSA.

Adicionalmente, se revisaron los saldos de las Cuentas por Cobrar, de los Inventarios y de las Contribuciones por Recuperar que se registraron en el "Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023" dictaminado y sus notas, por 276,472.7 miles de pesos, que representan el 96.7% del saldo total (285,844.4 miles de pesos), como se muestra a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE CUENTAS DE BALANCE

(Miles de pesos)			
Concepto	Universo	Muestra	Porcentaje
Cuentas por cobrar	157,257.4	157,257.4	55.0
Inventarios	31,645.0	22,273.3	7.8
Contribuciones por recuperar	96,942.0	96,942.0	33.9
Total	285,844.4	276,472.7	96.7

FUENTE: Elaboración propia con base en las Notas a los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Los recursos objeto de la revisión se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2024, en el Tomo VII "Sector Paraestatal", correspondiente a Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

Antecedentes

Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., (IEPSA) es una empresa de participación estatal mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El 1 de marzo de 1960 se constituyó como Encuadernación Progreso, S.A., posteriormente cambió su razón social a Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., como consta en la escritura pública 156,158 del 30 de octubre de 1992, y desde el 25 de agosto de 2011, entre su objeto social se encuentra la *"edición, impresión, encuadernación y publicación de libros, folletos y revistas y cualquier actividad relacionada con las artes gráficas [...], así como la distribución, compra, venta, suministro, importación, comisión y consignación de libros, folletos, revistas así como bienes muebles, preponderantemente didácticos y escolares, para el cumplimiento de sus fines."*

De conformidad con las Notas a los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, sus accionistas son el Fondo de Cultura Económica (FCE), el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el Colegio de México, A.C. (COLMEX), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”, con el 79.0, 7.0, 5.0, 4.0, 3.0 y 2.0%, respectivamente, del capital fijo; además, el FCE tiene el 100.0% del capital variable, con lo que su participación accionaria corresponde al 99.9% del total del capital.

Es importante señalar que la misión de IEPSA se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en la política social relativa al Derecho a la Educación, y con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 en su objetivo prioritario 6.2, que consiste en *garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional*; con lo cual, al coadyuvar con las entidades del sector educativo mediante la oferta de servicios de impresión de libros, en el “Programa Institucional de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. 2021-2024” se estableció como objetivo prioritario el *asegurar la producción de libros y materiales impresos para el sector educativo nacional, contribuyendo al ejercicio del derecho a la educación*, sustentado en las estrategias prioritarias siguientes:

- Difundir los servicios de impresión en el sector educativo.
- Asegurar la calidad en los bienes y servicios proporcionados.

Además, de conformidad con la información presupuestaria reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2024, IEPSA opera con recursos propios generados principalmente por la venta de servicios relacionados con las artes gráficas.

Resultados

1. Control Interno

En el análisis de los Estatutos Sociales, la Estructura Orgánica, el Manual de Organización, los manuales de procedimientos, la normativa, los ciclos operativos, los riesgos asociados y las acciones de mejora, así como los sistemas informáticos, se determinó lo siguiente:

1. Estatutos Sociales, Estructura Orgánica y Manual de Organización

1.1 Estatutos Sociales

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de IEPSA del 24 de julio de 2000, se modificaron los Estatutos Sociales que estuvieron vigentes en 2024 e incluyen, entre otros, el objeto social de la empresa, la conformación de su capital social, la integración y funciones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración, así como la designación, las facultades y obligaciones del director general.

1.2 Estructura Orgánica

El 26 de marzo de 2024, la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), informó a la titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el refrendo de la Estructura Orgánica y Ocupacional de IEPSA, con vigencia a partir del 1 de enero de 2024, la cual se integró por 203 puestos, de los cuales 28 son de mando, 115 sindicalizados y 60 administrativos.

Además, IEPSA proporcionó tres oficios emitidos en 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante los cuales autorizó la contratación de 122 plazas de personal con carácter eventual (48 administrativos y 74 operativos).

1.3 Manual de Organización

El 19 de octubre de 2022, la Dirección General de IEPSA autorizó el Manual de Organización de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., el cual contiene la visión y misión de la empresa.

Al respecto, se comprobó que el manual se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de enero de 2015 y se encuentra disponible para consulta en la página electrónica https://iepsa.gob.mx/Normateca_Interna.html; además, el 6 de diciembre de 2022, se registró el manual con la homoclave IEPSA-NIS-0146 en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), y su difusión se acreditó mediante una relación firmada por el personal, cuyas funciones están descritas en el manual.

Con el análisis del Manual de Organización, se constató que se corresponde con la Estructura Orgánica refrendada por la entonces SFP para el ejercicio 2024; además, se identificaron los objetivos y las funciones de las áreas vinculadas con el objeto de la auditoría.

2. Manuales de Procedimientos

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se confirmó que, para el desarrollo de las operaciones sustantivas, en el ejercicio en revisión, IEPSA tuvo vigentes, entre otros, los manuales de procedimientos que se relacionan a continuación:

MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE IEPSA VIGENTES EN 2024

Consec.	Normativa	Autorización / Fecha de autorización o revisión
1	Ventas y Atención Institucional	Dirección General / 23 de mayo de 2023
2	Determinación del Costo de Producción	Dirección General / 11 de noviembre de 2024
3	Planeación y Control de la Producción	Dirección General / 27 de octubre de 2021
4	Líneas de Apoyo (contratación de servicios con terceros, para los procesos de producción en los cuales IEPSA no tiene la capacidad, maquinaria o tecnología requerida).	Dirección General / 13 de junio de 2022
5	Gestión, Revisión y Seguimiento del Pedido	Dirección General / 14 de octubre de 2024
6	Entrega del Producto Terminado	Dirección General / 18 de junio de 2024
7	Almacén e Inventarios	Dirección General / 24 de agosto de 2023
8	Registro de Operaciones	Dirección General / 11 de noviembre de 2024
9	Cobranza	Dirección General / 12 de diciembre de 2022
10	Presupuesto Ejercido y Pagado	Dirección General / 13 de marzo de 2024
11	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, y Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza de IEPSA (POBALINES)	Consejo de Administración / 14 de junio de 2022
12	Nómina	Dirección General / 28 de junio de 2024

FUENTE: Elaboración propia, con base en la normativa interna proporcionada por la entidad fiscalizadas y publicada en la normateca de IEPSA en la dirección electrónica https://iepsa.gob.mx/Normateca_Interna.html

Al respecto, se acreditó su difusión mediante relaciones firmadas por el personal, en la que manifestaron su conocimiento de los cambios y actualizaciones realizadas.

No obstante, se observó que el formato “Desglose de cotización”, incluido en el Manual de Procedimientos “Gestión, Revisión y Seguimiento del Pedido”, presenta incongruencias en las instrucciones de llenado; además, la descripción de las actividades no cuenta con el detalle para su identificación ni la mecánica para la determinación de los gastos indirectos; en el caso del Manual de Procedimientos “Determinación del Costo de Producción”, no se describe el detalle de las actividades u operaciones para la determinación de los costos y gastos indirectos.

Cabe señalar que en cuanto al marco jurídico de carácter federal que reguló la operación de IEPSA, se encuentran la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, la Ley Federal del Trabajo, el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización.

3. Órganos de Gobierno de IEPSA

3.1 Asamblea General de Accionistas

Es el órgano supremo de la entidad que, en su sesión ordinaria del 24 de abril de 2024, presentó el resultado del ejercicio fiscal 2023. Asimismo, el 29 de abril de 2025, en la Asamblea General Ordinaria se presentaron los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2024, el Informe de los Comisarios de la Sociedad sobre los Estados Financieros dictaminados y el Informe Anual sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio fiscal 2024, en los que se destacaron aspectos relacionados con la situación financiera de la empresa, conforme se describe a continuación:

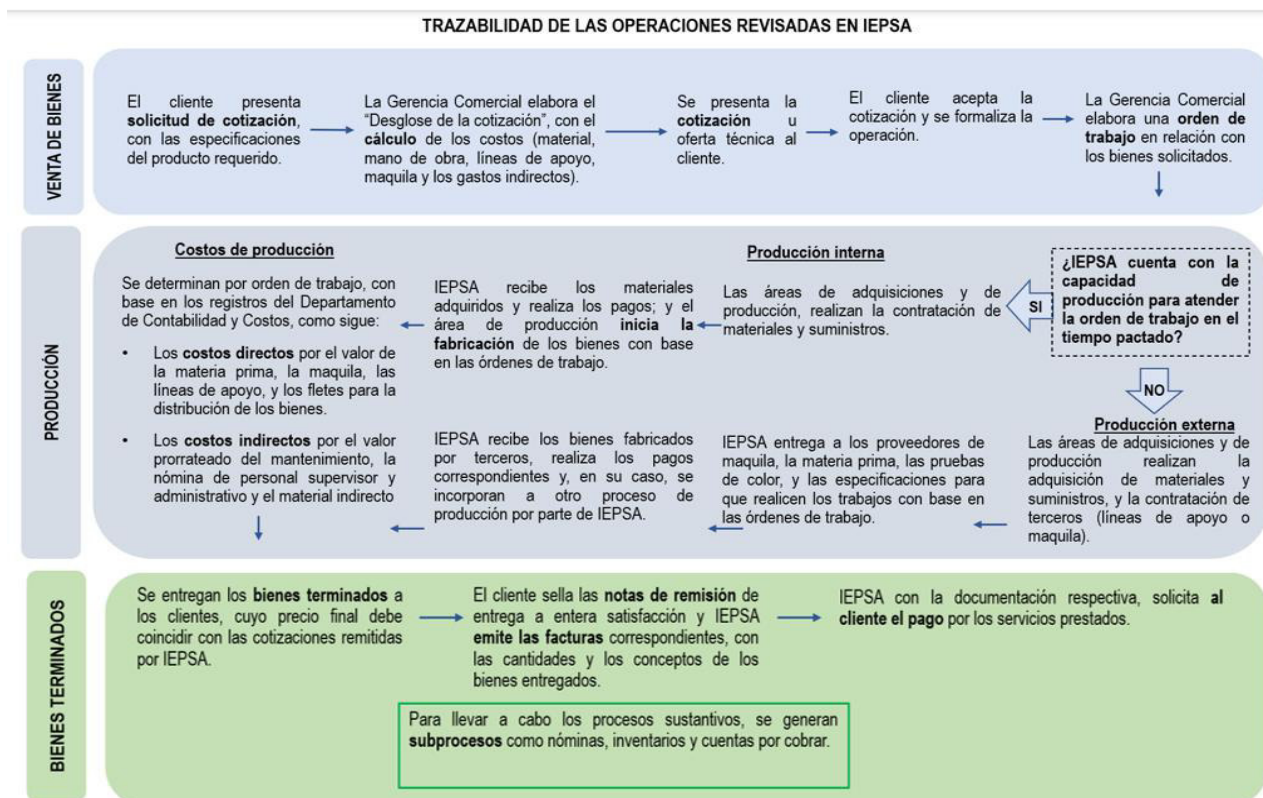
- Se obtuvo una utilidad de 63,245.4 miles de pesos, lo que representó un incremento del 72.7% respecto de la obtenida en 2023.
- La recuperación económica y la estabilidad financiera de 2024 permitieron cumplir con los compromisos prioritarios de pago, tales como la nómina del personal, el pago a proveedores y la atención de los proyectos encomendados.
- Las ventas facturadas se incrementaron en un 10.8%, en comparación con 2023.

3.2 Consejo de Administración

Con el análisis de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo de Administración de IEPSA en 2024, se comprobó que su integración y funcionamiento se correspondió con lo establecido en la normativa; además, en ese año se celebraron cuatro sesiones ordinarias de las que destaca lo siguiente:

- En cada sesión se presentó el Informe de Autoevaluación de Gestión, con el nivel de ventas alcanzado en el periodo, los principales clientes y la opinión del Comisario Público, quien tomó como base el dictamen sobre los Estados Financieros emitido por los auditores independientes, por lo que concluyó que las políticas y criterios contables se aplicaron consistentemente y reflejaron en forma razonable y suficiente la situación financiera y los resultados obtenidos.
- Se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2024, así como el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Se reportaron las acciones realizadas para la recuperación del saldo registrado en el rubro de cuentas incobrables.

4. Ciclo operativo



FUENTE: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

5. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles de IEPSA

En el análisis de las actas de las sesiones celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles de IEPSA (CAAS), se identificaron los temas presentados y aprobados siguientes:

- Los informes trimestrales con los resultados de las contrataciones realizadas en 2024.
- El Presupuesto Anual de Adquisiciones y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de IEPSA del ejercicio en revisión.
- Los montos máximos de adjudicación para el ejercicio 2024.
- En los casos de excepción a la licitación pública para la contratación de líneas de apoyo, que incluyeron la justificación elaborada por la Gerencia de Producción, con la

descripción de la capacidad de producción de la planta de IEPSA y la necesidad de solicitar el apoyo para la producción externa, también se incluyó una estimación de las posibles pérdidas para la entidad fiscalizada en caso de no atender las solicitudes de sus clientes; asimismo, se propusieron a las empresas que podrían dar el servicio requerido.

Además, se comprobó que las actas de las sesiones del CAAS estuvieron formalizadas y que, respecto de sus atribuciones, integración y periodicidad, el comité cumplió con las disposiciones normativas establecidas.

5.1 Programa Anual de Adquisiciones y Servicios (PAAS)

El PAAS para el ejercicio 2024 se registró en la Plataforma Integral CompraNet el 31 de enero del mismo ejercicio conforme consta en el “Acuse de creación o modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública”, por un monto de 415,647.9 miles de pesos.

5.2 Montos máximos de adjudicación

Los montos máximos de adjudicación aprobados se encontraron dentro de los límites establecidos en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, conforme se muestra a continuación:

- Adjudicación Directa: 640.0 miles de pesos.
- Invitación a Cuando Menos Tres Personas: 6,922.0 miles de pesos.

5.3 Informes trimestrales de las contrataciones realizadas, presentados al CAAS

En 2024, se presentaron al CAAS para su análisis, los informes trimestrales de conclusión y resultados de las contrataciones realizadas al cierre del ejercicio, en los que se reportó lo siguiente:

- Se formalizaron 772 contratos por 682,832.0 miles de pesos, de los cuales, 635,641.0 (93.1%) y 18,996.4 miles de pesos (2.8%) se adjudicaron de manera directa con fundamento en los artículos 41 y 42 de la LAASSP, respectivamente; un monto por 25,823.2 miles de pesos (3.8%) se adjudicó por licitación pública; y 2,371.4 miles de pesos (0.3%) se contrató con fundamento en el artículo 1 de la LAASSP.
- No existieron contratos con atrasos en la entrega de los bienes y servicios o con diferimiento en los plazos de entrega y, en consecuencia, no se aplicaron penalizaciones.
- No existieron contratos rescindidos, concluidos anticipadamente, suspendidos temporalmente o terminados.

6. Sistema de Control Interno, Administración de Riesgos y Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

6.1 Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024

En el PTCI, la entidad fiscalizada incluyó 21 acciones de mejora relacionadas con la actualización de cinco manuales de procedimientos; al respecto, el 15 de julio de 2024, la Coordinadora de Control Interno de la entidad fiscalizada reportó al COCODI la conclusión de las 21 acciones.

6.2 Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2024

La entidad fiscalizada proporcionó el PTAR para 2024 que autorizó la titular de la Dirección General; en dicho documento, se incluyeron dos riesgos relacionados con el objetivo de la auditoría, así como los factores que los generaron y las acciones de control diseñadas conforme se describe a continuación:

Riesgo: “Ventas presupuestadas incumplidas” por el retraso en las entregas de productos terminados; para su control, se estableció la actualización y mejora del Manual de Procedimientos Entrega de Producto Terminado (P-CO-02).

Riesgo: “Merma de proceso generada en cantidades diferentes a la establecida en la orden de trabajo”, ocasionada por fallas en la maquinaria; para su control, se estableció la actualización y mejora del Manual de Procedimientos Control, Seguimiento y Medición del Proceso y Producto (P-PR-01).

Al segundo trimestre de 2024, las acciones de control antes descritas se reportaron al COCODI con un cumplimiento del 100.0%.

Asimismo, se acreditó que se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias del COCODI en las cuales se presentó el Seguimiento al Desempeño Institucional de IEPSA, y se incluyeron temas relativos al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios, del ejercicio del presupuesto, de los pasivos laborales, de las gestiones para la recuperación de las cuentas por cobrar y de la ocupación de la estructura orgánica.

7. Sistemas informáticos

- CONTPAQi, para el registro contable y presupuestario de todas las operaciones de ingresos y egresos.
- Sistema Fortia, *software* integral de gestión de Recursos Humanos y Nómina.
- Sistema de Órdenes de Trabajo y Facturación, para el manejo y control de la producción y los ingresos.
- Sistema de Determinación de Costos de Producción.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 21 de agosto de 2025, y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con un oficio del 20 de agosto de 2025, IEPSA informó y acreditó las acciones realizadas que se describen a continuación:

- Respecto del Manual de Procedimientos “Determinación del Costo de Producción”, IEPSA elaboró el instructivo denominado “Sistema de Determinación de Costos de Producción”, con la descripción detallada de las actividades y operaciones para la determinación de los costos y gastos indirectos, dicha modificación se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de IEPSA (COMERI) del 19 de agosto de 2025.
- En cuanto al Manual de Procedimientos “Gestión, Revisión y Seguimiento del Pedido”, se modificó el formato “Desglose de Cotización (F-CO-01-06)” y su instructivo de llenado; además, en el apartado de los lineamientos, se incluyó el numeral 33 relativo a la determinación del porcentaje de los gastos indirectos, dichas modificaciones fueron aprobadas en la segunda sesión extraordinaria del COMERI del 5 de septiembre de 2025, por lo que se solventa lo observado.

2. Integración presupuestaria de los ingresos y egresos

Presupuesto de Ingresos

En 2024, IEPSA tuvo un Presupuesto de Ingresos autorizado por 579,308.4 miles de pesos y, conforme a la información reportada en Cuenta Pública 2024, el Presupuesto Recaudado fue de 1,013,470.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE IEPSA PARA 2024					
(Miles de pesos)					
Concepto	Autorizado	Modificado	Devengado	Recaudado	Porcentaje
Venta de servicios (Internas)	573,094.4	950,591.3	892,524.0	1,004,378.7	99.1
Productos Financieros	5,734.0	7,811.5	8,426.5	8,426.6	0.8
Otros (devoluciones, aprovechamientos y compensaciones)	480.0	667.9	887.5	665.5	0.1
Total	579,308.4	959,070.7	901,838.0	1,013,470.8	100.0

FUENTE: Elaboración propia con base en el archivo “Ingresos autorizados”, “Ingresos de Flujo de Efectivo” y el Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que la entidad fiscalizada proporcionó.

Al respecto, mediante las adecuaciones presupuestarias con folios 2024-11-MAX-64 y 2024-11-MAX-130 del 30 de agosto y 16 de diciembre de 2024, respectivamente, la entidad fiscalizada informó a la SHCP, los ingresos excedentes obtenidos de enero a noviembre de

2024, principalmente por la distribución de material editorial, libros, folletos y formatos entre otros; dichas adecuaciones se consideraron procedentes por la SHCP.

Presupuesto de Egresos

En relación con el Presupuesto de Egresos aprobado por 576,498.5 miles de pesos, se comprobó que fue modificado mediante 15 adecuaciones presupuestarias y, al cierre del ejercicio, IEPSA reportó un Presupuesto Pagado por 1,077,814.2 miles de pesos, que se integra como se presenta a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE IEPSA APROBADO, MODIFICADO Y PAGADO EN 2024

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Presupuesto aprobado	Reducciones	Ampliaciones	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado
1000 "Servicios Personales"	87,181.1	3,239.5	18,290.8	102,232.4	84,245.9
2000 "Materiales y Suministros"	270,871.5	652.1	334,129.7	604,349.1	636,391.8
3000 "Servicios Generales"	218,445.9	0.00	31,233.3	249,679.2	357,176.5
Total	576,498.5	3,891.6	383,653.8	956,260.7	1,077,814.2

FUENTE: Elaboración propia con base en el archivo electrónico "Estado del Ejercicio Presupuestal de ene a dic 2024 SCHP FINAL" proporcionado por la entidad fiscalizada.

Con base en lo anterior, los presupuestos modificado y pagado fueron por 956,260.7 y 1,077,814.2 miles de pesos, respectivamente, de lo cual mediante nota informativa suscrita por el Coordinador de Presupuesto de IEPSA se indicó que con la adecuación 2024-11-MAX-64, registrada en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público de la SHCP (SIIWEB), se realizó la solicitud de la regularización de los ingresos excedentes al cierre del ejercicio de 2024; sin embargo, no fue autorizada por el monto total, ya que dichos ingresos sólo se reconocen con base en los montos efectivamente cobrados, cuya fecha límite fue el 18 de diciembre de 2024, razón por la cual no se reflejaron en el Presupuesto Modificado del ejercicio 2024 y precisó que los ingresos se cobraron durante los primeros meses de 2025.

En relación con la integración del gasto realizada con cargo al Capítulo 1000 "Servicios Personales", se ejerció como se presenta a continuación:

EROGACIONES DE IEPSA EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Total pagado	Porcentaje
12201	Remuneraciones al personal eventual	23,323.8	27.7
11301	Sueldos base	18,099.4	21.5
15402	Compensación garantizada	11,940.4	14.2
15401	Prestaciones establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	8,299.0	9.9
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	3,695.3	4.4
14103	Aportaciones al IMSS	3,666.1	4.4
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal Civil	3,047.1	3.6
15901	Otras prestaciones	2,471.8	2.9
14202	Aportaciones al INFONAVIT	2,085.8	2.5
14105	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	2,078.9	2.5
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias.	1,546.9	1.8
13201	Primas de vacaciones y dominical	1,421.0	1.7
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	834.3	1.0
13104	Antigüedad	738.8	0.9
14401	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil	500.0	0.5
15202	Pago de liquidaciones	497.3	0.5
Total		84,245.9	100.0

FUENTE: Elaboración propia con base en el archivo electrónico "Estado del Ejercicio Presupuestal de ene a dic 2024 SCHP FINAL", proporcionado por la entidad fiscalizada.

Por lo que respecta al Capítulo 2000, el gasto se ejerció conforme a las partidas siguientes:

EROGACIONES DE IEPSA EN EL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Total pagado	Porcentaje
23301	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	374,882.7	58.9
23901	Otros productos adquiridos como materia prima	237,481.0	37.3
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	9,159.8	1.5
23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	7,097.7	1.1
23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	3,017.9	0.5
23601	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	1,392.3	0.2
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	936.3	0.1
27101	Vestuario y uniformes	666.2	0.1
23201	Insumos textiles adquiridos como materia prima	616.3	0.1
Varias (15 partidas)		1,141.6	0.2
Total		636,391.8	100.0

FUENTE: Elaboración propia con base en el archivo electrónico "Estado del Ejercicio Presupuestal de ene a dic 2024 SCHP FINAL", que proporcionó la entidad fiscalizada.

La integración del gasto con cargo en el Capítulo 3000, se presenta a continuación:

EROGACIONES DE IEPSA EN EL CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES”

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Total pagado	Porcentaje
33901	Subcontratación de servicios con terceros	219,507.8	61.5
39908	Erogaciones por cuenta de terceros	62,251.7	17.4
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	29,509.1	8.3
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	13,274.5	3.7
39701	Erogaciones por pago de utilidades	6,064.9	1.7
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	4,932.5	1.4
31101	Servicio de energía eléctrica	4,069.3	1.1
39401	Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	3,730.3	1.0
33801	Servicios de vigilancia	2,601.9	0.7
34501	Seguros de bienes patrimoniales	2,072.3	0.6
39801	Impuesto sobre nóminas	1,826.9	0.5
39202	Otros impuestos y derechos	1,634.5	0.5
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1,625.9	0.5
33104	Otras asesorías para la operación de programas	1,217.2	0.3
32201	Arrendamiento de edificios y locales	648.0	0.2
39909	Erogaciones recuperables	-571.7	-0.2
	Varias (20 partidas)	2,781.4	0.8
	Total	357,176.5	100.0

FUENTE: Elaboración propia con base en el archivo electrónico “Estado del Ejercicio Presupuestal de ene a dic 2024 SCHP FINAL”, que proporcionó la entidad fiscalizada.

3. Ingresos cobrados por la venta de bienes y servicios

A) Clientes y formalización de las operaciones

En 2024 IEPSA recibió ingresos entre otros, por la edición, impresión, encuadernación y distribución de libros, folletos y revistas, así como por el suministro de material didáctico y escolar, por 1,004,378.7 miles de pesos; lo anterior como resultado de las operaciones comerciales con 31 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, entre las que destacan la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), conforme se muestra a continuación:

INGRESOS COBRADOS EN 2024									
(Miles de pesos)									
Cliente	Importe facturado por IEPSA								Porcentaje
	2015		2023		2024		Total		
	Facturas	Monto	Facturas	Monto	Facturas	Monto	Facturas	Monto	
1 Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos ¹			3	167,712.7	6	300,966.5	9	468,679.2	46.7
2 Consejo Nacional de Fomento Educativo ¹			18	35,151.2	11	239,154.5	29	274,305.7	27.3
3 Instituto Nacional para la Educación de los Adultos ¹			3	9,216.9	4	127,975.2	7	137,192.1	13.7
4 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					3	35,569.6	3	35,569.6	3.5
5 Fondo de Cultura Económica ¹			4	2,188.7	14	33,123.3	18	35,312.0	3.5
6 Secretaría de Salud					4	22,057.4	4	22,057.4	2.2
7 Gobierno del Estado de Guanajuato					1	12,064.7	1	12,064.7	1.2
8 Secretaría de Desarrollo Social ²	1	3,700.0					1	3,700.0	0.4
9 Instituto Nacional de Antropología e Historia			3	2,062.7	3	1,419.8	6	3,482.5	0.3
10 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura					5	2,298.7	5	2,298.7	0.2
11 Instituto Nacional de Migración			1	1,509.7			1	1,509.7	0.2
12 Instituto Nacional de las Mujeres			1	67.1	16	1,389.9	17	1,457.0	0.1
13 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano			2	637.0	2	639.8	4	1,276.8	0.1
Varios (18 clientes)			18	1852.3	37	3,621.0	55	5,473.3	0.6
Total	1	3,700.0	53	220,398.3	106	780,280.4	160	1,004,378.7	100.0

FUENTE: Elaboración propia con base en los archivos electrónicos "19. Evidencia documental facturación en PDF" e "Ingresos Recaudados y Devengados 2024", que IEPSA proporcionó.

NOTA: ¹ Es un accionista de IEPSA, denominado "Parte relacionada".

² Actualmente Secretaría de Bienestar.

En relación con las 160 facturas cobradas en 2024, 147 corresponden a las operaciones formalizadas por IEPSA con sus clientes mediante 54 contratos y 2 pedidos por 1,003,131.9 miles de pesos, con fundamento en el artículo 1, párrafo sexto de la LAASSP, con los cuales se pactaron, entre otros, el objeto; los precios unitarios y el monto total; el lugar, los plazos y las condiciones de entrega de los bienes requeridos; la forma y lugar de pago (5, 15 o 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que se entregó y aceptó el Comprobante Fiscal Digital por Internet); la vigencia; la acreditación de que IEPSA contaba con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para atender en al menos el 51.0% el monto contratado y las causas de rescisión o de terminación anticipada del contrato.

En cuanto a las 13 facturas restantes por 1,246.8 miles de pesos, se identificó que también son operaciones comerciales con 10 entes públicos; sin embargo, se observó que no se formalizaron mediante contratos, sólo se sustentaron en los escritos de aceptación de las cotizaciones, o con las órdenes de compra o de surtimiento o mediante confirmaciones por correo electrónico de los clientes, los cuales carecen de la especificación de los derechos y las obligaciones de las partes (para IEPSA la recuperación de los recursos erogados en la ejecución de los proyectos solicitados y asignados por los clientes) y demás elementos esenciales señalados en el párrafo anterior.

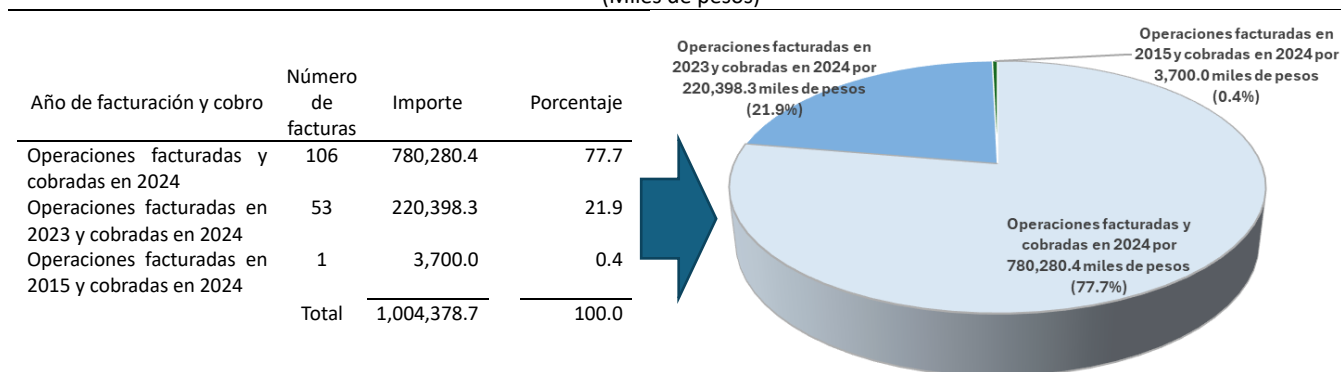
B) Temporalidad del cobro de los ingresos

Con el análisis de los archivos electrónicos denominados "19. Evidencia documental facturación en PDF" e "Ingresos Recaudados y Devengados 2024", así como de las facturas,

los contratos, los escritos de aceptación de la cotización, las órdenes de compra o de surtimiento y los correos electrónicos de confirmación proporcionados por IEPSA, se constató que el cobro de los bienes se realizó conforme se presenta a continuación:

ANTIGÜEDAD DEL COBRO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES

(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración propia con base en los archivos electrónicos "19. Evidencia documental facturación en PDF" e "Ingresos Recaudados y Devengados 2024", que IEPSA proporcionó.

Los 780,280.4 miles de pesos por 106 facturas emitidas y cobradas en 2024, se obtuvieron como sigue:

- En 37 facturas por 313,846.9 miles de pesos, que se derivaron de 21 contratos, los pagos se realizaron en el plazo convenido.
- En 55 facturas por 433,310.2 miles de pesos, correspondientes a 30 contratos, se observó que el pago se realizó con retrasos de entre 1 y 228 días, respecto del plazo convenido. La acción por el cobro extemporáneo de los bienes entregados por IEPSA se incluyó en el resultado número 10 "Cuentas por Cobrar", con la clave 2024-2-11MAX-19-0150-01-001.
- En cuanto a 14 facturas por 33,123.3 miles de pesos cuyo origen fue el contrato FCE001/2024, se identificó que no contiene el plazo de cobro por los bienes entregados; no obstante, se comprobó que el pago del cliente no rebasó los 20 días naturales, que generalmente formaliza IEPSA en sus contratos de venta.

Respecto de los 224,098.3 miles de pesos restantes (22.3% de los ingresos cobrados), son operaciones comerciales de los ejercicios 2023 y 2015, cobradas en 2024; la acción por el cobro extemporáneo, se incluyó en el resultado número 10 "Cuentas por Cobrar".

C) Cumplimiento contractual de IEPSA como prestador de servicio

Para comprobar que IEPSA entregó los bienes contractualmente comprometidos y que por lo tanto existió el derecho de cobro, se solicitó a la entidad fiscalizada la evidencia documental de los entregables de ocho contratos seleccionados para su revisión, por los cuales IEPSA recibió ingresos por 626,860.3 miles de pesos. En ese sentido, IEPSA proporcionó las remisiones con las que se hizo constar el nombre del cliente, la dirección en donde se entregaron los artículos, la cantidad y su descripción, la fecha, el nombre y firma de quien recibió y el sello de la entidad o dependencia con la fecha respectiva; con su análisis, se comprobó la entrega-recepción de los bienes siguientes:

BIENES COMERCIALIZADOS POR IEPSA DURANTE 2024					
Consec.	Cliente	Número de contrato	Objeto del contrato	Cantidad contratada y entregada	Número de remisiones
1	CONALITEG	CONALITEG-AD-5300008611	Los 166 títulos del Programa “Tercer Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación”	9,636,041 ejemplares	257
2	CONAFE	CONAFE-UAF-AD/73-CDMX-2024	Adquisición de paquetes de útiles escolares ciclo escolar 2024-2025	311,082 paquetes	329
3	CONAFE	CONAFE-UAF-AD/71-CDMX-2024	Adquisición de paquete de material para el aula, ciclo escolar 2024-2025	58,803 paquetes	308
4	CONAFE	CONAFE-UAF-AD/72-CDMX-2024	Adquisición de Material de Formación para Educadores Comunitarios Ciclo Escolar 2024-2025	69,103 paquetes	145
5	INEA	INEA-AD-001/2023	Impresión y distribución del Programa Editorial del Material Didáctico 2023	371,000 ejemplares	12
6	INEA	AD-ART.1-022/2024	Impresión y distribución del Programa Editorial del Material Didáctico 2024	569,700 ejemplares	18
7	INEA	UAF-RMAL-022/2023	Servicio de distribución de material didáctico y material promocional	Servicio de distribución	28
8	FCE	FCE:001/2024/ ¹	Impresión de diversas obras literarias	226,987 ejemplares	34

FUENTE: Elaboración propia con base en archivos de remisiones entregadas por la entidad fiscalizada.

NOTA: ¹ Contrato abierto, vigente hasta 2030.

D) Facturación y recepción de los ingresos

Se constató que los ingresos cobrados en 2024, por 1,004,378.7 miles de pesos, se administraron por el área de facturación de IEPSA mediante un sistema informático, basado en tecnología SQL, el cual permite la captura, la validación, la emisión y el seguimiento de facturas electrónicas conforme a los requerimientos fiscales y contractuales. El sistema está vinculado funcionalmente con otros módulos institucionales relativos a los costos de producción, la programación de la producción y el almacén, lo que permite dar trazabilidad a las operaciones desde la orden de trabajo hasta la emisión del comprobante fiscal.

Al respecto, se realizó el comparativo de las facturas proporcionadas por IEPSA con los CFDI extraídos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se comprobó que fueron coincidentes; además, todas las facturas contaron con el estatus de vigentes. Asimismo, se compararon los montos facturados y los reconocidos en los estados de cuenta bancarios, sin detectarse diferencias; cabe señalar que dichos montos fueron reportados en la cuenta contable “Ingresos” de la Balanza de Comprobación.

Con lo anterior, se comprobó que los ingresos cobrados por 1,004,378.7 miles de pesos, se correspondieron con los reportados en el formato “Ingresos de Flujo de Efectivo” en el concepto de “Ventas de Servicios Internas” de la Cuenta Pública 2024.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y por intervención de la ASF, con los oficios del 20 de agosto y 8 de septiembre de 2025, en relación con la falta de formalización de los contratos por la venta de bienes, IEPSA modificó el numeral 6.2 del Manual de Procedimientos “Ventas y Atención Institucional” para que el personal Técnico Especializado de Atención Institucional recabe y dé seguimiento de los documentos correspondientes al pedido y en caso de que el costo del proyecto supere las 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA) de 2025, equivalente a 33.9 miles de pesos, se solicitará al cliente la formalización de un contrato, la modificación descrita fue aprobada en la segunda sesión extraordinaria del COMERI del 5 de septiembre de 2025, por lo que se solventa lo observado.

4. *Cotizaciones y aceptación de los servicios de IEPSA*

Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones normativas, así como las operaciones comerciales formalizadas en 2024 por IEPSA, se seleccionaron ocho contratos, por los cuales la entidad recibió ingresos por 626,860.3 miles de pesos; con el análisis de la información contenida en los expedientes digitales por las ventas realizadas, se acreditaron las actividades siguientes:

TRAZABILIDAD DE LA ACEPTACIÓN DE LAS OPERACIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE IEPSA EN 2024

(Miles de pesos)

Consec.	Cliente	Fecha y medio de presentación de la solicitud de cotización	Descripción general del bien	Cotización presentada por IEPSA		Número de oficio de asignación o carta de aceptación y fecha
				Número y fecha	Importe	
1	INEA	15 de enero 2024 / Correo electrónico	Impresión de 12 títulos por 371,000 ejemplares	0100/2023 14 de marzo 2023	12 partidas por 78,625.6	Oficio sin número 13/10/2023
2	CONALITEG	31 de mayo 2024 / Correo electrónico	166 títulos por 9,636,041 ejemplares, a entregar en los almacenes de CONALITEG en Tequexquínahuac	0123/2024 3 de junio de 2024	166 partidas por 223,984.6	ADL-03-2024 11/06/2024
3	Consejo Nacional de CONAFE	25 de enero 2024 / Correo electrónico	Adquisición de 311,082 paquetes de útiles escolares ciclo escolar 2024-2025	0027/2024 30 de enero de 2024	Min. Max. P1) 21,898.9 54,745.3 P2) 10,697.5 22,539.0 P3) 9,295.8 23,228.0 <u>P4) 10,431.7 26,064.1</u> 52,323.9 126,576.4	UAF/SRM/DA/343/2024 03/04/2024
4	INEA	11 abril de 2024 / Correo electrónico	18 títulos por 569,700 ejemplares para diferentes grados académicos, así como la distribución en diferentes localidades del país	0201/2024 y 0212/2024 Ambas del 23 de mayo de 2024	Cotizaciones: Impresión por 78,303.7 Distribución por 2,597.8 Monto total 80,901.5	Oficio sin número 27/05/2024
5	CONAFE	25 de enero 2024 / Correo electrónico	Adquisición 58,803 paquetes de material para el aula, ciclo escolar 2024-2025	0026/2024 30 de enero de 2024	Min. Max. P1) 10,748.1 26,828.0 P2) 11,577.4 28,899.6 P3) 4,943.6 12,321.9 <u>P4) 2,266.4 5,629.8</u> 29,535.5 73,679.3	UAF/SRM/DA/341/2024 03/04/2024
6	FCE	No Aplica ¹	Impresión de diferentes colecciones y títulos	No Aplica ^{1/}	Convenio vigente hasta 2030 por un monto de 70,000.0	No Aplica ¹
7	CONAFE	25 de enero 2024 / Correo electrónico	69,103 paquetes de Material de Formación para Educadores Comunitarios, ciclo escolar 2024-2025	0025/2024 30 de enero de 2024	Min. Max. P1) 8,254.9 20,586.7 P2) <u>3,818.5 9,540.7</u> 12,073.4 30,127.4	UAF/SRM/DA/342/2024 03/04/2024
8	INEA	No Aplica	Servicio de distribución de material didáctico y material promocional de 10 títulos a 32 destinos	0195/2023 12 de mayo de 2023 0617/2023 5 de diciembre de 2023	1 partida 2,721.0	UAF/SRMys/ 407/2023 17/06/2024

FUENTE: Elaboración propia con información de las solicitudes de cotización proporcionadas por la entidad.

NOTA: ¹ Para el FCE se cuenta con un mecanismo interno consistente en un convenio, en lugar de cotizaciones, al ser IEPSA la impresora de la editorial.

Con lo anterior, se comprobó que IEPSA cumplió lo establecido en los manuales de procedimientos “Ventas y Atención Institucional” y “Gestión, Revisión y Seguimiento del Pedido”, de conformidad con lo siguiente:

El proceso inició con la solicitud de una cotización, presentada por una entidad o dependencia (por escrito o de manera electrónica) a la Dirección General de IEPSA; en respuesta se elaboró el “Desglose de cotización” (F-CO-01-06), en el que se detallaron las especificaciones técnicas, los insumos necesarios, los costos totales y los precios unitarios (el análisis de los costos, de

los precios de venta y de la utilidad se presenta en el resultado número 5 “Relación de los ingresos y los costos de producción” de este informe); con las cuales se formalizaron las cotizaciones, mismas que fueron aprobadas por el Gerente Comercial y entregadas a los solicitantes.

Por las cotizaciones aceptadas se emitieron en favor de IEPSA, los oficios de Asignación o Cartas de Aceptación, en consideración de que sus propuestas resultaron solventes y cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Al respecto, de los ocho contratos seleccionados, con el análisis de los archivos “Punto 3.4 OK” y “Costos de producción reales IEPSA” proporcionados por la entidad fiscalizada, se comprobaron los costos promedio de producción interna (capacidad de IEPSA) del 76.9% y externa (servicios de maquila y de transporte) del 23.1%, como sigue:

DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS TRABAJADOS
COMPROMETIDOS
(Miles de pesos)

Cliente	Número de contrato	Costo total de producción	Distribución de la producción			
			Interna		Externa	
			Monto	%	Monto	%
INEA	DA-DPAYE-SRMYS-001/2023	68,722.5	49,873.1	72.6	18,849.4	27.4
CONALITEG	5300008611	170,738.4	110,929.9	65.0	59,808.5	35.0
CONAFE	CONAFE-UAF-AD/71-CDMX-2024, CONAFE-UAF-AD/72-CDMX-2024 y CONAFE-UAF-AD/73-CDMX-2024	208,303.3	171,997.5	82.6	36,305.8	17.4
INEA	AD-ART.1-022/2024	56,667.5	39,655.3	70.0	17,012.2	30.0
FCE	FCE:001/2024 ^{1/}	9,950.2	9,378.5	94.3	571.7	5.7
INEA	UAF-RMAL-022/2023	No aplica ^{2/}	-	-	-	-
Promedio				76.9		23.1

FUENTE: Elaboración propia con base en los archivos electrónicos “Punto 3.4 OK” y “Costos de producción reales IEPSA”, que proporcionó la entidad fiscalizada.

NOTAS: ¹ Contrato vigente hasta 2030, para el análisis se consideraron los costos de producción relacionados con las facturas 59639 y 59340.

² El servicio contratado corresponde a la distribución de material didáctico y promocional, por lo que no aplica el análisis del costo de producción.

5. Relación de los ingresos y los costos de producción

Se verificaron las operaciones comerciales formalizadas mediante ocho contratos con cuatro clientes, por las cuales se emitieron diez facturas por 626,860.5 miles de pesos, por la venta de impresiones, editoriales diversos y paquetes de materiales con fines académicos y didácticos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS FORMALIZADOS POR IEPSA POR LA VENTA DE BIENES (MUESTRA REVISADA)

(Miles de pesos)

Consec.	Cliente	Número de contrato	Fecha de formalización	Objeto del contrato	Ingreso obtenido
1	CONALITEG	5300008611	05/07/2024	166 títulos del Programa “Tercer Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación”.	223,984.6
2	CONAFE	CONAFE-UAF-AD/73-CDMX-2024	09/05/2024	Adquisición de paquetes de útiles escolares ciclo escolar 2024-2025.	126,577.5
3	INEA	AD-ART.1-022/2024	28/05/2024	Impresión y distribución del Programa Editorial del Material Didáctico 2024.	80,901.5
4	INEA	DA-DPAYE-SRMYS-001/2023	31/03/2023	Servicio de impresión del Programa Editorial 2023.	78,625.6
5	CONAFE	CONAFE-UAF-AD/71-CDMX-2024	09/05/2024	Adquisición de paquete de material para el aula, ciclo escolar 2024-2025.	73,679.3
6	CONAFE	CONAFE-UAF-AD/72-CDMX-2024	09/05/2024	Adquisición de Material de Formación para Educadores Comunitarios Ciclo Escolar 2024-2025.	30,121.9
7	FCE	FCE:001/2024	02/01/2024	Servicios de pre-prensa, impresión, encuadernación, acabados y edición de diversas obras literarias.	10,249.1
8	INEA	UAF-RMAL-022/2023	20/06/2023	Servicio de distribución de material didáctico y material promocional.	2,721.0
Total					626,860.5

FUENTE: Elaboración propia con base en el archivo electrónico “Base de datos Reporte de Facturación 2024”.

En relación con el costo de producción se constató que se integró por los siguientes conceptos:

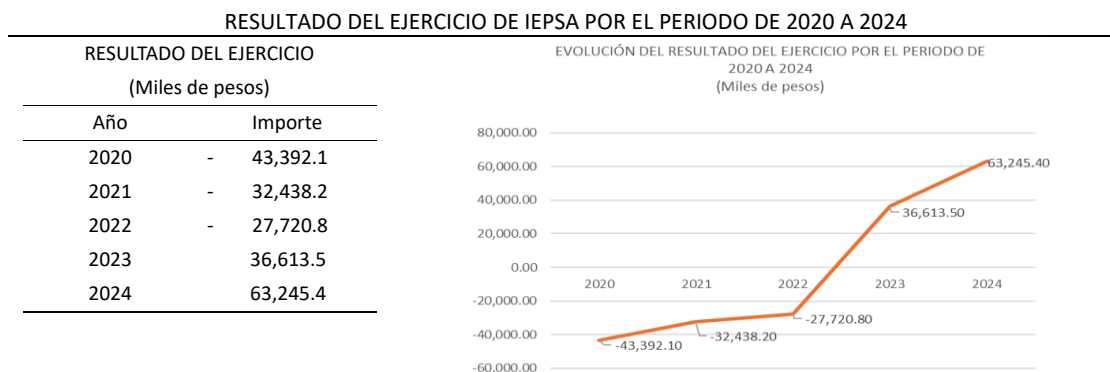
- Materia prima directa (papel, cartulina y cajas, entre otros) e indirecta (solventes, limpiadores, lijas, cuchillas para guillotinas, toallas industriales, alcohol isopropílico, entre otros) solicitada por el área de producción al Departamento de Almacén para ser utilizada en el proceso productivo; cuyo costo fue de 374,741.2 miles de pesos.
- Mano de obra, el operador de cada máquina registró el tiempo y la cantidad producida por cada Orden de Trabajo. El Departamento de Contabilidad y Costos (DCC) capturó mensualmente dicha información en el sistema contable CONTPAQ por centro de costos y mediante el Sistema de Determinación de Costos de Producción se generó el costo de cada Orden de Trabajo, lo que resultó en un costo total de 4,180.1 miles de pesos.
- Operaciones con terceros, corresponden a servicios de maquila y de distribución de los bienes proporcionados por terceros. El Departamento de compras entregó al DCC las facturas generadas y éste realizó el registro en el Sistema de Determinación de Costos de Producción, por lo que son identificables y cuantificables por Orden de Trabajo, el costo generado fue de 132,536.5 miles de pesos.
- Gastos indirectos, son necesarios para el proceso de producción y corresponden a los servicios de vigilancia, gas, luz, telefonía, internet, refacciones, servicio de comedor, transportes y pasajes, uniformes y equipo, entre otros, por 2,913.0 miles de pesos.

Además, para las operaciones realizadas, IEPSA ocupó el “Tabulador de precios 2023 para instancias” y para el caso del FCE, el “Tabulador Fondo de Cultura Económica 2021”, ambos vigentes para el 2024 y autorizados por el Gerente Comercial, donde se establecieron los costos de mano de obra y los gastos indirectos involucrados en los procesos de producción, cuyo objetivo es buscar que los precios ofertados por IEPSA sean competitivos y que la adquisición de materias primas se realicen en las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad; además, contienen los precios para los diferentes procesos de producción (prerensa, impresión, doblez, costura, acabado, encuadernación y engrapado) en función de la cantidad y el tamaño del servicio requerido.

Con el fin de verificar que la determinación de los costos de producción, los precios de venta y la utilidad de las operaciones comerciales de 254 órdenes de trabajo se realizó de conformidad con las disposiciones normativas, se revisaron nueve bases de datos con la integración de los costos de producción, extraídas del “Sistema de Determinación de Costos de Producción” y 254 formatos “Desglose de Cotización” (hoja de cálculo con las características específicas del trabajo, tales como el tiraje, el tipo y tamaño de papel, la cantidad de páginas, entre otros) y se integraron los costos de producción por 514,370.8 miles de pesos, que se compararon con los precios de venta por 626,860.5 miles de pesos, lo que generó una utilidad equivalente al 17.9%.

Además, en relación con los gastos indirectos, se comprobó que IEPSA integró el total de los gastos mensuales realizados, que se registró en el Sistema de Determinación de Costos de Producción y se distribuyó entre los centros de trabajo de manera proporcional con las órdenes de trabajo producidas en el mismo periodo.

Por otra parte, de conformidad con la información reportada en los Estados de Situación Financiera Dictaminados por el periodo de 2020 a 2024, el resultado del ejercicio de IEPSA presentó el comportamiento siguiente:



FUENTE: Elaboración propia con base en los Estados de Situación Financiera dictaminados de IEPSA de 2020 a 2024.

Conforme a las cifras antes presentadas, IEPSA obtuvo un incremento de 26,631.9 miles de pesos (equivalentes al 72.7%) en el resultado del ejercicio de 2024, respecto del obtenido en 2023.

6. Servicios personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 y en el Estado Analítico de Presupuesto de Egresos de IEPSA, se reportó un presupuesto pagado por 84,245.9 miles de pesos por servicios personales, cifra que se comparó con el total de los gastos por partida reportados en las nóminas semanales (personal sindicalizado) y quincenales (personal administrativo y de mando) extraídas del sistema Fortia (*software* integral para la gestión de recursos humanos y nómina), y consolidadas por el grupo auditor por clave del concepto y partida.

Al respecto, se comprobó que el presupuesto ejercido por 84,245.9 miles de pesos del capítulo 1000 “Servicios Personales” reportado en los estados analíticos citados, coincidió con el cálculo y la determinación de las nóminas procesadas por la ASF, y no rebasó el presupuesto autorizado por 87,181.1 miles de pesos, reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Nóminas

Se constató que las nóminas se integraron por el periodo, la clave del concepto, el trabajador y la categoría; además, se verificó, entre otros, el detalle de las percepciones y las prestaciones, de acuerdo con la base de datos “Catálogo de Cuentas”; el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito por IEPSA y el sindicato, y el registrado ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral el 11 de abril de 2024; el Plan de Prestaciones de Previsión Social de IEPSA autorizado por el Subgerente de Recursos Humanos y Financieros y la representante del Sindicato, vigente a partir del 1 de enero de 2013, así como la Ley Federal del Trabajo, por tratarse de una empresa que se rige bajo el Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Al respecto, se realizaron diferentes validaciones, cuyos resultados se citan a continuación:

- a) Por la dispersión de los recursos por 44,234.2 miles de pesos, se comprobó que, conforme al “Calendario para el pago de nómina aplicable en 2024”, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el Coordinador de Presupuesto, la Jefa del Departamento de Contabilidad y Costos y la Gerente de Operación, Administración y Finanzas emitieron 172 solicitudes de pago, para gestionar el traspaso de fondos a las cuentas bancarias de los trabajadores, así como la emisión de cheques.

En dichas solicitudes, se señalaron los importes a pagar, el concepto, la forma de pago y el banco, y se sustentaron en los layouts, los detalles de la dispersión de fondos y tres comprobantes de operación por la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU),

los informes de instrucciones por las transferencias a las cuentas individuales de los trabajadores, los comprobantes de pago y los cheques emitidos.

- b) En cuanto a su registro se elaboraron 172 pólizas de egreso de nómina, proporcionadas por la Gerencia de Operación, Administración y Finanzas, que acreditaron un monto pagado por 44,234.2 miles de pesos, con cargo en las partidas presupuestales del capítulo 1000 “Servicios Personales”.
- c) Se compararon los pagos netos efectuados a los trabajadores, según las nóminas y las resoluciones judiciales, por un total de 48,397.4 miles de pesos, con los CFDI emitidos a los trabajadores y vigentes en el SAT para el ejercicio 2024, sin identificar variaciones.

Adicionalmente se analizaron las erogaciones por la separación laboral de siete trabajadores por 4,163.3 miles de pesos, las cuales se registraron de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal con cargo en la partida 39401 “Erogaciones por resoluciones por autoridad competente”, del capítulo 3000 “Servicios Generales”, y su registro contable se acreditó mediante siete pólizas de egresos.

Plazas

La entonces SFP y la SHCP refrendaron y autorizaron la plantilla de IEPSA para el ejercicio 2024, por un total de 203 plazas (28 de mando, 115 sindicalizadas y 60 administrativas). Asimismo, la SHCP autorizó la contratación de 122 plazas de personal operativo de carácter eventual (48 administrativos y 74 operativos), lo que hizo un total de 325 plazas autorizadas.

Se comprobó que, durante el 2024, en promedio se ocuparon un total de 225 plazas, por lo que no rebasaron las aprobadas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones de la Administración Pública Federal del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 y las establecidas en los tres oficios de autorización de plazas eventuales para dicho ejercicio.

Tabuladores

La Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP emitió cuatro dictámenes de autorización durante el 2024, en relación con las actualizaciones por el incremento salarial de los tabuladores, como se detalla a continuación:

TABULADORES APLICABLES A IEPSA EN 2024			
Tabulador	Folio de la solicitud de IEPSA	Fecha de autorización	Periodo en que se aplica
Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Operativo de Confianza	TAB-2024-11-MAX-2	26/04/2024	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Operativo de Confianza	TAB-2024-11-MAX-12	18/09/2024	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando	TAB-2024-11-MAX-6	02/08/2024	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Operativo Sindicalizado de Base	TAB-2024-11-MAX-15	08/10/2024	Del 16 de abril al 31 de diciembre de 2024
FUENTE: Los dictámenes de Actualización de Catálogos de Puestos y los Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Operativo de Confianza, los Servidores Públicos de Mando, y el Personal Operativo Sindicalizado de Base.			

Personal Operativo de Confianza y de Mando

Con la revisión de las nóminas de enero a diciembre de 2024, se comprobó que la implementación de los tabuladores en las percepciones Sueldo Base Tabular por 28,941.3 miles de pesos y la Compensación Garantizada por 12,054.2 miles de pesos fueron correctas para el personal operativo de confianza y de mando.

Personal Operativo Sindicalizado de Base

Durante 2024, IEPSA efectuó pagos en promedio a 129 trabajadores sindicalizados de planta y eventuales, con base en un Tabulador de Salarios de Personal Operativo Sindicalizado 2024 conformado por 15 puestos y formalizado con el sindicato. Al respecto, con una nota informativa del 27 de junio de 2025, la Jefa de Departamento de Recursos Humanos informó que cada año, desde 2011, el tabulador se depositó en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, actualmente Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, por lo que desde esa fecha existen dos tabuladores de sueldos y salarios del personal sindicalizado, el aprobado por la SHCP y el formalizado con el Sindicato.

Al respecto, con el comparativo entre ambos tabuladores, se constató que la denominación de los 15 puestos incluidos en el Tabulador de Salarios de Personal Operativo Sindicalizado 2024 y el importe del salario base fueron coincidentes con lo autorizado por la SHCP, excepto por el puesto “Técnico Especialista en Impresión C”, en el que se identificó un salario menor del autorizado por la dependencia de 223.95 pesos; además, el tabulador autorizado por la SHCP difirió en 43 puestos con el tabulador del Sindicato.

Para homologar los tabuladores, el 3 de septiembre de 2024, IEPSA solicitó a la UCPD la actualización de los códigos de puestos, el cual concluyó el 8 de octubre del 2024 con el registro de las nuevas 15 denominaciones de puestos y salarios ante la SHCP. Al respecto, el 15 de mayo de 2025, dicha unidad autorizó el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Operativo Sindicalizado de Base con vigencia a partir del 1 de enero de 2025, por lo anterior, se comprobó que, al cierre de la auditoría ambos tabuladores estuvieron alineados.

Por otra parte, se verificó que por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, ningún servidor público de mando de IEPSA recibió una percepción mayor de la establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal, como se muestra en el cuadro siguiente:

PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO

(Miles de pesos)

Puesto	Nivel	Sueldo base mensual	Compensación garantizada mensual	Total de sueldos y salarios mensual
Titular del Ejecutivo Federal		50.9	133.5	184.5
Director General	K12	27.2	123.6	150.8
Gerente	M33	24.1	72.4	96.5
Subcontralor	N31	18.2	35.5	53.7
Subgerente	N31	18.2	35.5	53.7
Coordinador	N11	11.6	27.5	39.1
Subgerente de Planeación	N11	11.6	27.5	39.1
Jefe de Departamento	O33	9.9	28.4	38.3
Jefe de Departamento	O32	9.9	25.5	35.4

FUENTE: Elaboración propia con base en el Catálogo y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando de IEPSA y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 31 de mayo de 2024.

Expedientes de personal

Como parte de los procedimientos de auditoría, se revisaron los expedientes laborales de 30 trabajadores. Se identificó que cuatro causaron baja en 2024 y uno en 2025. Se comprobó que los expedientes incluyeron los documentos para acreditar la personalidad (el acta de nacimiento, la identificación oficial, el comprobante de domicilio), la experiencia y el nivel de escolaridad, los certificados de aptitud requeridos para el puesto (las constancias laborales, las cartas de recomendación, los certificados de competencia), la documentación sobre el ingreso y desarrollo del servidor público de carrera (los nombramientos, los contratos individuales de trabajo y sus adendas, las constancias de no inhabilitación, los reportes de evaluación de desempeño) y otros documentos (el acuerdo de confidencialidad para los

trabajadores de IEPSA y la declaración de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta).

No obstante, se observó que 22 de 30 expedientes carecieron de la documentación que acredite el ingreso y desarrollo del servidor público de carrera y de sus funciones; además, no se integraron ni actualizaron con la documentación generada durante su historia laboral, en incumplimiento del “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”, Sección I “Planeación y Programas Específicos”, numeral 138, fracción II, y Sección III “Incidencias y Expedientes de Personal”, numeral 75; Manual de Organización de IEPSA, apartado del Departamento de Recursos Humanos, función 9; Manual de Procedimientos de Reclutamiento y Selección de Personal de IEPSA, sección 6 “Lineamientos”, numeral 13.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y por intervención de la ASF, con un oficio del 20 de agosto de 2025, IEPSA proporcionó información con la que acreditó la modificación realizada al Manual de Procedimientos “Reclutamiento y Selección de Personal”, específicamente en lo relativo a actualizar los expedientes del personal por lo menos una vez al año o cuando se tenga algún cambio por parte del personal que impacte en su historial; además, remitió el acta de la primera sesión extraordinaria del COMERI celebrada el 19 de agosto de 2025, en la que se aprobó la modificación del manual referido.

No obstante, las medidas de mejora implementadas, las inconsistencias en la integración de los expedientes de personal son actos consumados, por lo que la observación persiste.

2024-9-11100-19-0150-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no supervisaron que en la integración de 22 expedientes laborales se incluyera la documentación relativa a actas de nacimiento, constancias laborales, cartas de recomendación, comprobantes de registro de AFORE, constancias de inhabilitación y de capacitación; la que acredite el ingreso a la entidad, así como el historial laboral y el desarrollo del servidor público, en incumplimiento del “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”, Sección I “Planeación y Programas Específicos”, numeral 138, fracción II, y Sección III “Incidencias y Expedientes de Personal”, numeral 75; Manual de Organización de IEPSA, apartado del

Departamento de Recursos Humanos, función 9; Manual de Procedimientos de Reclutamiento y Selección de Personal de IEPSA, sección 6 "Lineamientos", numeral 13.

7. *Determinación, retención y entero de aportaciones y cuotas de seguridad social e impuestos*

Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social

En 2024, IEPSA pagó 15,226.4 miles de pesos, de los cuales 12,032.0 miles de pesos fueron por aportaciones patronales y 3,194.4 miles de pesos, por aportaciones y retenciones de los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); así como al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), los cuales se verificaron conforme a los conceptos y porcentajes establecidos en la normativa.

Lo anterior se acreditó con los comprobantes de los enteros provisionales mensuales y bimestrales (Cédulas de Determinación de Cuotas y de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones) emitidos por el Sistema Único de Autodeterminación, las transferencias bancarias y los comprobantes de Transferencia de Pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos Vía Enlace Internet al INFONAVIT.

Impuesto Sobre Nómina (ISN)

Se comprobó que la integración de la base gravable para la determinación del ISN fue por 69,036.8 miles de pesos, la cual correspondió a 42 conceptos de percepciones, incluidos entre otros, el sueldo base, la compensación garantizada, el tiempo extraordinario de trabajo, las primas vacacionales, las gratificaciones de fin de año, la prima de antigüedad y los incentivos de producción pagados a 229 empleados; a dicha base se le aplicó el 3.0%, de lo que resultó un ISN equivalente a 2,071.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA DE
2024

(Miles de pesos)

Mes	Base gravable	ISN determinado (3.0%) sobre la base gravable	Fecha de pago
Enero	4,350.4	130.5	16/02/2024
Febrero	4,675.4	140.2	15/03/2024
Marzo	4,763.1	142.9	17/04/2024
Abril	4,617.0	138.5	17/05/2024
Mayo	4,789.8	143.7	17/06/2024
Junio	5,372.6	161.2	17/07/2024
Julio	5,272.6	158.2	16/08/2024
Agosto	6,705.1	201.1	17/09/2024
Septiembre	5,382.7	161.5	17/10/2024
Octubre	5,442.0	163.3	14/11/2024
Noviembre	9,526.0	285.8	17/12/2024
Diciembre	<u>8,140.1</u>	<u>244.2</u>	17/01/2025
Total	69,036.8	2,071.1	

FUENTE: Elaboración propia con base en los oficios de solicitud de pago, las transferencias bancarias electrónicas y los recibos de pago.

Al respecto, mediante los oficios de solicitud y los formatos múltiples de pago a la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México, se comprobó que IEPSA realizó los pagos, de conformidad con la normativa.

Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa (PTU)

En la “Declaración del Ejercicio ISR Personas Morales 2023” presentada el 2 de abril de 2024, IEPSA declaró una PTU por 6,224.6 miles de pesos, la cual se dividió en dos partes iguales (3,112.3 miles de pesos), y se entregó el 30 de mayo de 2024, como se acreditó con los CFDI emitidos; al respecto, se comprobó que la primera parte, se otorgó a los trabajadores por los días efectivamente laborados durante el ejercicio 2023, y la segunda se determinó y entregó en función del salario base de cada trabajador.

Al respecto, se comprobó que ningún trabajador rebasó el monto límite máximo de tres meses de su salario, y se excluyó de dicha participación a la Directora General y a los trabajadores con carácter de eventual que laboraron menos de sesenta días en 2023, en cumplimiento de la normativa. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada realizó la determinación, retención y entero del ISR por la PTU por 1,250.2 miles de pesos.

Impuesto Sobre Renta por el pago de aguinaldo

En el 2024, IEPSA pagó 4,679.1 miles de pesos a 216 trabajadores por concepto de aguinaldo, respecto del cual, la entidad fiscalizada realizó la determinación, retención y entero del ISR por 999.1 miles de pesos, de acuerdo con la normativa.

8. Procedimientos de contratación

En 2024, IEPSA ejerció recursos en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, por 636,391.8 y 357,176.5 miles de pesos, respectivamente; para su revisión, se seleccionaron erogaciones por 311,022.8 miles de pesos y 134,212.0 miles de pesos, adjudicados conforme se muestra a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA POR CONTRATO / PEDIDO					
(Miles de pesos)					
Consec.	Número de contrato o contrato- pedido	Monto adjudicado (sin IVA)	Tipo de procedimiento y fundamento de la LAASSP	Objeto	Monto pagado en 2024 (sin IVA)
1	38/2024, 126/2024, 136/2024, 202/2024, 203/2024, 225/2024, 226/2024	311,022.8	Adjudicación directa art. 41, fracción XII	Adquisición de bienes, materiales y suministros para su incorporación a los procesos productivos.	311,022.8
2	IEPSA-SM-02/2024, IEPSA-SM-03/2024, IEPSA-SM-05/2024, IEPSA-SM-06/2024, IEPSA-SM-10/2024, IEPSA-SM-17/2024, IEPSA-SM-18/2024, IEPSA-SM-19/2024, IEPSA-SM-20/2024, IEPSA-SM-21/2024, IEPSA-SM-22/2024, IEPSA-SM-23/2024, IEPSA-SM-24/2024, IEPSA-SM-25/2024	112,668.5	Adjudicación directa art. 41, fracción III	Contratación de servicios de impresión, maquila y barniz para los procesos de integración y empaque de productos terminados.	110,210.0 ¹
3	IEPSA-ARREN-01/2024 ²	27,000.0	Licitación pública art. 26, fracción I	Arrendamiento de vehículos terrestres con chofer para la distribución de materiales.	24,002.0
Total		450,691.3			445,234.8

FUENTE: Expedientes de contratación de IEPSA.

NOTAS: ¹ La diferencia entre el monto contratado y el monto pagado resultó de la cancelación de partidas originalmente convenidas con el proveedor en los contratos respectivos que IEPSA, por la eficiencia operacional, priorizó la producción interna.

² El monto original máximo contratado fue por 25,000.0 miles de pesos y por medio del convenio modificatorio CM-02 IEPSA-ARREN-01/2024, el monto se incrementó en 8.0%, para alcanzar el monto máximo por 27,000.0 miles de pesos sin IVA.

El ejercicio de los recursos en los capítulos 2000 y 3000 se realizó mediante 24 y 36 partidas presupuestales específicas; al respecto, se observó que 19 partidas no se incluyeron en el

PAAS del ejercicio 2024, en incumplimiento de los artículos 20 y 21, segundo párrafo de la LAASSP y 16 y 17 del RLAASSP. Las partidas observadas se enlistan a continuación:

PARTIDAS DE GASTO NO INCLUIDAS POR IEPSA EN EL PAAS 2024 (Miles de pesos)			
Consec.	Partida	Descripción	Importe pagado
1	23901	Otros productos adquiridos como materia prima	237,481.0
2	39908	Erogaciones por cuenta de terceros	62,251.7
3	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	13,274.5
4	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	9,159.8
5	23201	Insumos textiles adquiridos como materia prima	616.3
6	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	368.4
7	35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	301.5
8	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	274.5
9	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	216.5
10	35901	Servicios de jardinería y fumigación	111.4
11	33903	Servicios integrales	62.2
12	24801	Materiales complementarios	30.3
13	31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	26.5
14	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	19.4
15	24101	Productos minerales no metálicos	7.8
16	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1.7
17	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	1.7
18	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.5
19	24201	Cemento y productos de concreto	0.2
Total			324,205.9

FUENTE: Elaboración propia con base en el archivo electrónico “Estado del Ejercicio Presupuestal de ene a dic 2024 SCHP FINAL” y el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios de 2024, que proporcionó la entidad fiscalizada.

Procedimientos de contratación

La adjudicación de bienes y contratación de servicios se llevó a cabo mediante 22 procedimientos de contratación, los cuales se desarrollaron conforme a la normativa, como se describe a continuación:

Adjudicación directa, artículo 41, fracción XII, de la LAASSP (adquisición de bienes para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos)

La entidad fiscalizada realizó siete procedimientos para la adquisición de bienes o insumos para su comercialización o para procesos productivos, con cargo en el capítulo de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, por los cuales pagó 311,022.8 miles de pesos; al respecto, la Gerencia Comercial de IEPSA proporcionó los dictámenes en los que fundamentó y motivó la

selección del procedimiento de excepción a la licitación pública; además, se describieron los bienes requeridos, el plazo y las condiciones de entrega, los montos de adquisición, el proveedor propuesto, y los criterios para la adjudicación directa por tratarse de materiales para someterlos a procesos productivos con el fin de cumplir con los compromisos pactados con sus clientes.

Adjudicación directa, artículo 41, fracción III, de la LAASSP (existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes)

IEPSA realizó 14 procedimientos de adjudicación directa para contratar líneas de apoyo-servicios de terceros, con cargo en el capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales” por 110,210.0 miles de pesos; en ese sentido, se acreditaron las solicitudes para la contratación de los servicios. Además, la entidad proporcionó las actas del CAAS en las que se dictaminó procedente la excepción a la licitación pública para la contratación de líneas de apoyo, dado los plazos reducidos para atender los requerimientos de los clientes, y a que IEPSA opera únicamente con recursos propios, por lo que es necesario captar los recursos que aseguren su operación diaria y evitar pérdidas en sus utilidades al no proporcionar los servicios formalizados.

Además, se comprobó que los procedimientos de adjudicación directa se sustentaron en las suficiencias presupuestarias autorizadas, las constancias de no existencias de los bienes en el almacén, las requisiciones de compra y sus anexos, en éstos, se establecieron las especificaciones físicas de los bienes o servicios, las obligaciones de los proveedores, la vigencia de las contrataciones, las garantías de cumplimiento, las condiciones de pago, las penas convencionales y las deductivas, la forma y lugar de entrega y las evaluaciones técnicas y económicas de las proposiciones por el método binario.

En relación con las adjudicaciones directas, la entidad proporcionó la evidencia de las solicitudes de cotización a los proveedores con las respectivas respuestas; asimismo, mediante una nota informativa del 2 de junio de 2025, la Gerente de Producción señaló que dichas cotizaciones se enviaron a proveedores contratados en ejercicios anteriores que demostraron experiencia y capacidad de respuesta probada; además, con las remisiones, los informes trimestrales presentados al CAAS (donde se reportó que no se aplicaron penalizaciones) y los pagos realizados a los proveedores, se comprobó que las entregas se realizaron en tiempo y forma de acuerdo con lo pactado contractualmente, y en consecuencia la entidad fiscalizada no incurrió en atrasos en la entrega de los bienes y servicios con sus clientes como se hizo constar en el resultado número 3 “Ingresos cobrados por la venta de bienes y servicios”. Además, con las cotizaciones recibidas, las gerencias Comercial y de Producción realizaron las investigaciones de mercado.

Licitación Pública Nacional

Se realizaron erogaciones por 24,002.0 miles de pesos, por el arrendamiento de vehículos terrestres con chofer, para la distribución de materiales, para lo cual IEPSA realizó la licitación pública nacional GOAF-LPEN-01/2024; con su análisis se comprobó que se emitieron las bases

de la licitación y la convocatoria con los datos generales como el objeto y el alcance, el calendario de eventos, los requisitos para los licitantes, los criterios de evaluación, y las condiciones de garantía.

Además, se constató que se realizaron las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores, la notificación de la adjudicación, y la formalización del contrato IEPSA-ARREN-01/2024 el 16 de mayo de 2024, con una vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024; sin embargo, se observó que la entidad no realizó la investigación de mercado, lo que incumplió el artículo 26, sexto párrafo, de la LAASSP.

Formalización de contratos

Los 22 procedimientos de adjudicación se formalizaron mediante 15 contratos y 7 contratos-pedidos, los cuales se suscribieron por el Jefe de Departamento de Compras, el Gerente Comercial y el Subgerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios, por parte de IEPSA, y por los representantes legales de los proveedores adjudicados; además, los contratos se suscribieron en el Módulo de Formalización de contratos en CompraNet con la firma electrónica de todos los participantes.

Asimismo, se comprobó que los contratos y los contratos-pedidos, regularon el objeto; el lugar, tiempo y forma de entrega de los servicios y de los bienes adquiridos, el precio pactado, el plazo, el lugar y las condiciones de pago, las garantías pactadas, las penas convencionales fijadas y las causas de rescisión de los contratos.

Además, se comprobó que antes de su formalización, la entidad realizó la consulta de que los proveedores adjudicados no se encontraban en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la entonces SFP, y que los proveedores remitieron las opiniones de cumplimiento en sentido positivo del INFONAVIT, SAT e IMSS; excepto en lo relacionado con el contrato IEPSA-SM-20/2024 (impresión de forros, interiores, acabados y empaque), lo que incumplió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.6.1 Elementos del Subproceso, párrafos octavo y noveno y el Procedimiento de Adjudicación número GOAF-AD-19/2024 “Anexo Técnico de la Petición de Oferta (Proyecto CONALITEG), numeral XII. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Convenios modificatorios

En 2024, IEPSA formalizó seis convenios modificatorios conforme a lo siguiente:

Contrato-Pedido 038/2024. El 9 de febrero de 2024, se formalizó el convenio modificatorio para prorrogar el plazo de la entrega del producto “Lupa con regla”, del 26 de febrero al 5 de abril de 2024. Se verificó que la nueva fecha de entrega se autorizó dentro de la vigencia del plazo del contrato formalizado con el INEA en su carácter de cliente.

Contratos IEPSA-SM-17/2024 y IEPSA-SM-21/2024. A petición de la Gerencia de Producción se solicitó a los proveedores cancelar cinco órdenes de trabajo, ya que como resultado de la eficiencia en la producción interna se optimizaron los tiempos de IEPSA, por lo que se decidió la ejecución de dichas órdenes en la planta de la entidad; por lo tanto, el 15 de julio de 2024 se formalizaron los convenios modificatorios sin penalización para IEPSA por la cancelación.

Contrato IEPSA-ARREN-01/2024. Se formalizaron tres convenios modificatorios como sigue:

- a. CM-01. Ajuste del monto mínimo a 10,000.0 miles de pesos sin IVA (monto anterior 8,000.0 miles de pesos, sin IVA), que corresponde al 40.0% del monto máximo del contrato (25,000.0 miles de pesos), conforme a lo requerido en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) para efectos de su registro.
2. CM-02. Incremento del 8.0% en los montos mínimo y máximo del contrato, los cuales se fijaron en 10,800.0 y 27,000.0 miles de pesos sin IVA, respectivamente, para cubrir el presupuesto ejercido en diciembre de 2024.
3. CM-03. Ampliación de la vigencia del servicio del 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025 e incremento del 20.0% del monto del contrato original (mínimo 10,000.0 miles de pesos y máximo 25,000.0 miles de pesos, ambos montos sin IVA), por un total de 12,000.0 y 30,000.0 miles de pesos sin IVA, respectivamente.

Al respecto, se comprobó que los convenios se formalizaron durante la vigencia de los contratos y del contrato-pedido, y que, en los casos de los incrementos en monto, no rebasaron el 20.0% de lo asignado originalmente; además, se comprobó que el proveedor entregó los materiales en el plazo modificado aprobado.

Consulta al IMSS y al SAT

Como parte de los procedimientos de auditoría, se solicitó información al IMSS y al SAT de 27 proveedores con los que IEPSA realizó operaciones en 2024 y, con las respuestas respectivas, se comprobó que éstos cumplieron con la presentación de sus declaraciones anuales de impuestos; además, al 24 de junio de 2025, no se encontraban en el listado de contribuyentes del artículo 69 B, primer y segundo párrafo (insuficiencia operacional) del Código Fiscal de la Federación que emitió el SAT.

No obstante, se observó que, en el caso del proveedor con RFC COOE780705AV1, no presentó la declaración de proveedores de IVA de septiembre a diciembre de 2024 y, respecto de los proveedores con RFC IWE020430CZ1 y SIF990310IE6, el IMSS reportó créditos fiscales por 277.4 y 61.1 miles de pesos que datan de enero de 2023 y marzo de 2022, situación que difiere con las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que presentaron los proveedores en los procesos de adjudicación de 2024.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, IEPSA remitió los oficios GOAF/083/2025 y GOAF/084/2025, ambos del 15 de

agosto de 2025, por medio de los cuales instruyó a los titulares de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios y del Departamento de Compras, a realizar las adiciones, modificaciones, suspensiones o cancelaciones en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y presentar las modificación al CAAS para su revisión; además, deben actualizar la información en la plataforma correspondiente.

Asimismo, instruyó dar estricto cumplimiento de las disposiciones normativas y verificar que, en todos los procedimientos de contratación, sin excepción, se realicen las investigaciones de mercado correspondientes y los resultados se integren, controlen y resguarden en los expedientes de los procedimientos de contratación.

Con lo anterior, se constató que la entidad fiscalizada por intervención de la ASF realizó las acciones preventivas para evitar la recurrencia en ejercicios subsecuentes; no obstante, los incumplimientos normativos son actos consumados por lo que la observación persiste.

2024-1-19GYR-19-0150-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a IWE020430CZ1, Infagon Web, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en calle de la Alcaicería, número 8, Colonia Central de Abasto, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09040, Ciudad de México, así como a SIF990310IE6, Servicio Integral en Formas, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Bosques de Viena, número 3, Colonia Bosques del Lago, Código Postal 54766, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2024-5-06E00-19-0150-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a COOE780705AV1, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2024-9-11100-19-0150-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión:

- Omitieron incluir en el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios de 2024 los bienes y servicios que se adjudicaron con cargo a 19 partidas presupuestales.

- No elaboraron la investigación de mercado antes del inicio del procedimiento de la licitación pública nacional número GOAF-LPEN-01/2024 para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres con chofer para la distribución de materiales.

- No verificaron que el servicio de impresión de forros, interiores, acabados y empaque, adjudicado en forma directa y formalizado mediante el contrato IEPSA-SM-20/2024, no presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones del Servicio de Administración Tributaria, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Todo lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 20, 21, segundo párrafo y 26, sexto párrafo; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 16 y 17; del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.6.1 Elementos del Subproceso, párrafos octavo y noveno, y del Procedimiento de Adjudicación número GOAF-AD-19/2024, "Anexo Técnico de la Petición de Oferta (Proyecto CONALITEG)", numeral XII. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

9. *Cumplimiento de los términos contractuales pactados*

En relación con los 22 contratos y contratos-pedidos, por los cuales IEPSA pagó 445,234.8 miles de pesos (7 del capítulo 2000 por 311,022.8 miles de pesos y 15 del capítulo 3000 por 134,212.0 miles de pesos), se verificaron las notas de remisión y las facturas selladas por los titulares del Almacén, de la Coordinación de Líneas de Apoyo, y de las gerencias de Producción y Comercial, con las cuales se comprobó que los proveedores cumplieron en tiempo y con las cantidades y características pactadas en los contratos respectivos.

Además, se revisaron los movimientos de las cuentas de balance del almacén para el registro de las adquisiciones de materia prima (partidas 23301 "Productos de papel, cartón e impresos adquiridos" y 23901 "Otros productos adquiridos como materia prima") y se constató que los bienes se registraron en el sistema del almacén con las claves específicas de cada bien o suministro y que las cantidades registradas, las descripciones, el nombre de los proveedores y los importes correspondieron con las notas de remisión y las facturas respectivas.

Respecto del contrato IEPSA-ARREN-01/2024, relacionado con el arrendamiento de vehículos terrestres con chofer para la distribución de materiales por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024, la entidad proporcionó 16 facturas selladas por la Gerencia Comercial y por el área de Compras, así como 380 "Solicitudes de los Servicios" de arrendamiento; 16 "Relaciones de Servicios del Proveedor" en las que se describen los servicios mensuales proporcionados, desglosados por destino, fecha, unidad, placas, fechas de entrega, número de viajes, días de renta, kilómetros por cobrar y tarifas; 601 "Recibos de las Órdenes de Arrendamiento" con las fechas, las unidades y las placas de los equipos arrendados, el operador de la unidad, los destinos y los proyectos relacionados con las

entregas; la evidencia de las rutas; y 1,702 notas de remisión firmadas y selladas por los clientes, con las fechas de recepción.

Sin embargo, con el análisis de la documentación se observó que en las facturas 8727 y 9567, se determinaron pagos de más por 63.8 miles de pesos y de las facturas 9270 y 9880, pagos de menos por 6.5 miles de pesos; el cálculo se realizó con base en los precios pactados en la cláusula segunda “Monto de la Renta”, del contrato IEPSA-ARREN-01/2024 y su anexo I y en las “Relaciones de Servicios del Proveedor” suscritas por el Gerente Comercial.

Asimismo, con el análisis de los formatos “Solicitudes de los Servicios”, “Recibos de las Órdenes de Arrendamiento”, “Notas de remisión” y las “Relaciones de Servicios del Proveedor”, se describieron los tipos de vehículos utilizados, y se acreditó la prestación efectiva del servicio de transporte; sin embargo, se observó que el proveedor utilizó 128 vehículos adicionales a los formalizados en el contrato IEPSA-ARREN-01/2024 tal como se describió en las “Solicitudes de los Servicios”, por lo que no se correspondieron con el tipo de vehículos contratados ya que se ocuparon las placas de 25 de los 28 efectivamente pactados en el Anexo I del contrato.

Además, por los 128 vehículos adicionales, IEPSA no acreditó la verificación de la documentación relativa a la propiedad y el cumplimiento vehicular, tales como las facturas, las pólizas de los seguros, la localización satelital y las tarjetas de circulación; tampoco demostró que los vehículos adicionales cubrieron el volumen de carga requerido para los viajes solicitados, ni se realizó el convenio modificadorio para regularizar su uso, en incumplimiento del contrato IEPSA-ARREN-01/2024, cláusula segunda “Monto de la Renta”, y Anexo I.

Garantías

En relación con cuatro contratos y dos contratos-pedidos con montos máximos de contratación por 232,629.3 miles de pesos, IEPSA acreditó la entrega de ocho fianzas de garantía de cumplimiento por 23,562.9 miles de pesos, equivalentes al 10.1% del importe máximo del contrato, las cuales se verificaron en los portales de las afianzadoras.

Respecto de los 11 contratos y 5 contratos-pedidos restantes, por un total contratado de 218,062.0 miles de pesos, se exceptuó a los proveedores de la entrega de las fianzas, ya que se pactó la recepción de los bienes o servicios dentro de los 10 días naturales después del aviso de adjudicación, condicionante que se comprobó con las notas de remisión y las entradas al almacén de los bienes respectivos.

Pagos

Por los pagos de los 7 contratos-pedidos y 15 contratos por un monto total de 445,234.8 miles de pesos, mediante los estados de cuenta bancarios, se comprobó que las transferencias electrónicas se hicieron a las cuentas bancarias de los proveedores en los plazos convenidos

en los contratos; además, los montos se correspondieron con los CFDI recibidos, los cuales fueron validados en las bases de facturas emitidas por el SAT.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y por intervención de la ASF, con los oficios del 20 de agosto, 8 y 24 de septiembre de 2025, IEPSA acreditó la modificación del Manual de Procedimientos denominado "Entrega de Producto Terminado", en donde se incluyó la disposición para que, por medio de un archivo electrónico en formato Excel, se verifiquen y ratifiquen los importes determinados para efectos de pago, sustentado en los precios contractuales pactados; asimismo, para los casos en los que se rebase el número de vehículos pactados en el contrato, se debe solicitar al prestador del servicio la tarjeta de circulación vigente, la póliza de seguro y la licencia del operador, a efecto de salvaguardar el producto trasladado, dichas modificaciones fueron aprobadas en la segunda sesión extraordinaria del COMERI del 5 de septiembre de 2025.

No obstante, las medidas de mejora implementadas, los incumplimientos normativos son actos consumados, por lo que la observación persiste.

Adicionalmente, mediante la nota de crédito número 39, aplicada a la factura 11833, ambas del 5 de septiembre de 2025, IEPSA efectuó un descuento al proveedor por 63.8 miles de pesos, correspondiente a un pago en exceso. Con esta operación, el 25 de septiembre de 2025 se compensó la diferencia identificada y, en consecuencia, esta parte de la observación se considera solventada.

2024-9-11100-19-0150-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión autorizaron la contratación y operación de 128 vehículos terrestres con chofer para la distribución de materiales, adicionales a los 28 vehículos formalizados en el Anexo I del contrato IEPSA-ARREN-01/2024, sin que se hubiera verificado ni documentado:

- La propiedad de los vehículos (facturas)
- La cobertura vigente de los seguros (pólizas).
- El cumplimiento de los requisitos de operación (tarjetas de circulación).
- La existencia y funcionamiento de los dispositivos de localización satelital.
- La capacidad técnica de los vehículos para cubrir el volumen de carga requerido para los viajes solicitados.

- No formalizaron un convenio modificadorio al contrato original para regularizar la inclusión de los 128 vehículos adicionales.
- No aplicaron de manera correcta los precios pactados contractualmente.

Todo lo anterior, en incumplimiento del contrato IEPSA-ARREN-01/2024, cláusula segunda "Monto de la Renta" y Anexo I.

10. Cuentas por cobrar

En el Estado de Situación Financiera de IEPSA, con cifras al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en el rubro de “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes” del Activo Circulante, se reportó un saldo por 254,482.1 miles de pesos, que se integró como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL RUBRO DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		
(Miles de pesos)		
Concepto	Saldo	%
Cuentas por cobrar	157,257.4	61.8
Contribuciones por recuperar a corto plazo	96,942.0	38.1
Deudores diversos	282.7	0.1
Total	254,482.1	100.0

FUENTE: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y las notas hechas a los Estados Financieros Dictaminados.

Con el fin de verificar que el saldo del rubro de “Cuentas por cobrar”, registrado al cierre del ejercicio 2024 por 157,257.4 miles de pesos correspondió a derechos reales de cobro, se solicitó la información de los contratos formalizados (operaciones de origen), los CFDI emitidos, los estados de cuenta bancarios y las acciones de cobranza realizadas; con su análisis, se constató que el saldo se integró conforme se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL CIERRE DE 2024

(Miles de pesos)							
Consec	Cliente	Número de contrato	Fecha de expedición de las facturas	Fecha estimada de pago ¹	Atraso al 31 de diciembre de 2024	Importe	%
1	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	AD-ART.1-022/2024	28/11/2024	19-12-2024	12 días	42,865.5	27.3
2	Fondo de Cultura Económica (FCE)	FCE 001/2024	24/10/2024 28/10/2024	14/11/2024 18/11/2024	Entre 43 y 47 días	42,081.2	26.8
3	Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	CONAFE-UAF-AD/132-CDMX-2024	23/12/2024	13/01/2025	No vencida	29,908.6	19.0
4	Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	INAH-CND-CS-011/2024	29/11/2023 9/12/2024	20/12/2024 30/12/2024	Entre 1 y 377 días	17,513.3	11.1
5	Secretaría de Desarrollo Social	AD1/110-33604/033-15	30/06/2015	21/07/2015	9 años, 5 meses	9,080.8	5.8
6	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Sin número	23/10/2018 24/11/2024	16/12/2024	6 años, 3 meses	6,608.3	4.2
7	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA)	2024-A-X-NAC-A-C-48-E00-00037501	11/12/2024	1/01/2025	No vencida	4,525.0	2.9
8	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	AD-CS-DNAF-SRMS-108/2022 y AD-CS-DNAF-SRMS-110/2022	30/12/2022	20/01/2023 21/01/2023	1 año, 11 meses	1,327.1	0.8
9	Administración Federal de Servicios Educativos del DF (AFSEDF)	AEFCM/DGOSE-CSEIYPREES/01/2019	19/01/2018 24/12/2019	9/02/2018 14/01/2020	Entre 4 años, 11 meses y 6 años, 10 meses)	1,026.3	0.7
10	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA)	042/2024	31/12/2024	21/01/2025	No vencida	1,000.0	0.6
11	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)	5300008654	27/12/2024	17/01/2025	No vencida	747.5	0.8 ^{2/}
12	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	OS-036/2024-AD	23/12/2024	13/01/2025	No vencidas	311.7	
13	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)	SC/DGB/PS/01912/19	20/12/2019 27/12/2019	10/01/2020 17/01/2020	4 años, 11 meses	177.9	
14	Universidad Abierta y a Distancia de México (UADM)	UnADM-CPEyEU-007-2024	20/12/2024	10/01/2025	No vencida	43.9	
15	Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal (JAPDF)	JAP/DA/JDRM/CC/01/2024	23/12/2024	13/01/2025	No vencida	40.3	
Total						157,257.4	100.0

FUENTE: Elaboración propia con base en los contratos, facturas y estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: ¹ Se consideró un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega y aceptación del CFDI.

² Para efectos de presentación, se acumularon los subtotales de los consecutivos del 11 al 15 por 1,321.3 miles de pesos, monto que equivale al 0.8% del saldo total del rubro de cuentas por cobrar.

Conforme a lo antes presentado, de los 15 clientes con adeudos, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar), el ISSSTE, la AFSEDF, la SEP y el CONACULTA registraron vencimientos entre un 1 año 11 meses hasta los 9 años 5 meses.

En relación con los montos adeudados al cierre del ejercicio 2024, la entidad fiscalizada informó y acreditó las gestiones de cobranza administrativas y extrajudiciales realizadas ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (demandas y amparos), como resultado se obtuvo lo siguiente:

- A. Recuperación del monto total adeudado y su depósito en las cuentas bancarias de IEPSA:

SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR RECUPERADAS			
(Miles de pesos)			
Consec	Cliente	Importe pagado	Fecha de pago
1	INEA	42,865.5	24/01/2025
2	CONAFE	29,908.6	11/02/2025
3	INAH	17,513.3	23/01/2025
4	ISEA	1,000.0	12/03/2025
5	UPN	311.7	7/04/2025
6	UADM	43.9	21/03/2025
7	JAPDF	40.3	11/02/2025
Total		91,683.3	

FUENTE: Las facturas y estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

- B. IEPSA acreditó la recuperación parcial del monto adeudado de tres clientes, por 44,120.6 miles de pesos, equivalente al 28.1% del saldo total reportado al cierre de 2024, conforme se detalla a continuación:

CUENTAS POR COBRAR RECUPERADAS PARCIALMENTE						
(Miles de pesos)						
Consec.	Cliente	Adeudo original	Monto cobrado	Porcentaje recuperado	Fecha de pago	Adeudo actualizado
1	FCE	42,081.2	42,036.3	99.9	20/01/2025 16/05/2025	44.9
2	SEP	6,608.3	1.2	0.0	31/03/2025	6,607.1
3	INBA	4,525.0	2,083.1	46.0	04/06/2025	2,441.9
Total		53,214.5	44,120.6	82.9		9,093.9

FUENTE: La facturas y estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se constató lo siguiente:

- En mayo de 2025, el Jefe de Departamento de Costos de Producción del FCE reconoció el adeudo de la factura FD59723 por 44.9 miles de pesos, y estimó que su pago se realizaría en junio de 2025.
- El 14 de noviembre de 2014, la entidad fiscalizada y la SEP celebraron un contrato por 6,607.1 miles de pesos para impresión y distribución de materiales educativos, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014. IEPSA entregó los bienes, pero la SEP no efectuó el pago, lo que derivó en gestiones de cobranza y en la sustitución de la factura en 2018. En 2021, la SEP declaró improcedente el pago porque el contrato no fue formalizado por el servidor público facultado. IEPSA presentó una demanda en 2024 y un juicio de amparo en 2025, ambos con resoluciones desfavorables.

Se precisa que en la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, se emitió la acción por la falta de la documentación para sustentar las operaciones de venta.

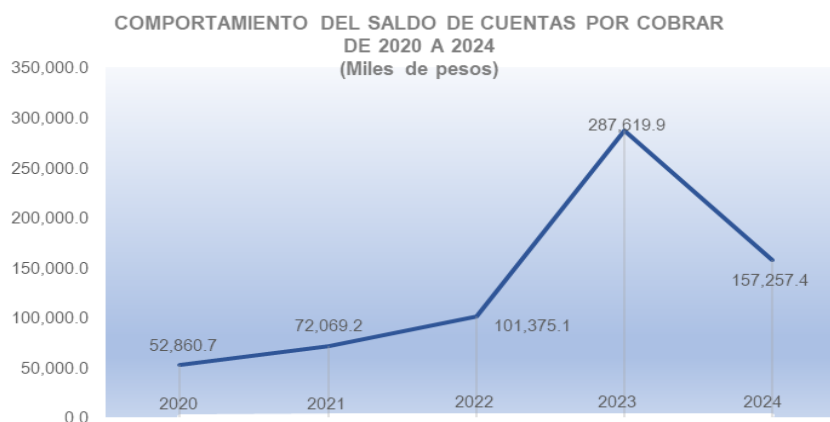
- En relación con el adeudo del INBA, por 2,441.9 miles de pesos, la entidad fiscalizada señaló que continuaban con las acciones extrajudiciales para recuperar el saldo pendiente, pero no se proporcionó la evidencia respectiva.
- C. En cuanto a los cinco clientes restantes, con adeudos por 12,359.6 miles de pesos, el titular del Departamento de Cobranza y Organización Documental de IEPSA remitió una nota informativa y diversa documentación, en cuyo análisis se constató lo siguiente:

GESTIONES DE IEPSA PARA LA RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR
(Miles de pesos)

Consec	Nombre del cliente	Importe	Gestiones de cobranza realizadas
1	Secretaría de Desarrollo Social	9,080.8	IEPSA acreditó las gestiones judiciales para la recuperación del adeudo; al respecto, el 28 de mayo de 2025, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, resolvió amparar y proteger a IEPSA, y reconoció que existe una obligación de pago a su favor, sin que se acreditara el cobro respectivo.
2	ISSSTE	1,327.1	IEPSA indicó que continúa con las acciones extrajudiciales para recuperar el monto que el ISSSTE aplicó por penalizaciones, sin sustento legal, ya que no son procedentes al tratarse de un contrato de prestación de servicios formalizado al amparo del artículo primero, párrafo sexto, de la LAASSP, y proporcionó dos oficios del 28 de febrero y 4 de marzo de 2025, mediante los cuales la titular del Área de Denuncias e Investigaciones del OIC en el ISSSTE informó a la Dirección General de IEPSA que se procedió con la integración del expediente.
3	AFSEDF	1,026.3	Se presentó una demanda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que fue admitida el 6 de agosto de 2024; al respecto, el 25 de septiembre de 2024, la SEP dio contestación a la demanda. El 28 de noviembre de 2024 se presentaron los alegatos por parte de IEPSA y, una vez acordados se pasará a sentencia, por lo que se está a la espera de la fecha de la sesión.
4	CONALITEG	747.5	IEPSA continúa con las acciones extrajudiciales para recuperar el saldo pendiente; se refirió que CONALITEG está en espera de que la SHCP libere el recurso respectivo.
5	CONACULTA, Dirección General de Bibliotecas	177.9	Se presentó una demanda ante Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que fue admitida el 8 de abril de 2024; el 31 de octubre de 2024, se publicó la sentencia definitiva en la que se resolvió procedente la acción y las prestaciones, y se condenó a CONACULTA al pago y cumplimiento de la sentencia. El 5 de marzo de 2025, IEPSA promovió la declaración de la resolución como firme, para requerir su cumplimiento voluntario, o bien a su ejecución forzosa; y el 13 de junio de 2025 se solicitó a la Dirección General de Bibliotecas el cumplimiento del pago que corresponde a cuatro facturas, en términos de lo resuelto en la sentencia definitiva, sin que se acreditara el cobro respectivo.
Total		12,359.6	

FUENTE: La Balanza de Comprobación de diciembre 2024 y las notas informativas entregadas por la entidad fiscalizada.

Por otra parte, de acuerdo con la información reportada en las Notas a los Estados Financieros Dictaminados de 2020 a 2024, el saldo en el rubro de “Cuentas por Cobrar”, en el periodo señalado, tuvo el comportamiento siguiente:



FUENTE: Elaboración propia, con base en la información reportada en las Notas a los Estados Financieros Dictaminados de IEPSA por el periodo de 2020 a 2024.

Al cierre del ejercicio auditado, se reportó una disminución de 130,362.5 miles de pesos, equivalente al 45.3%, respecto del saldo registrado en 2023.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, IEPSA informó y acreditó lo siguiente:

- En relación con los adeudos registrados a cargo del FCE y de CONACULTA por 44.9 y 177.9 miles de pesos, respectivamente, IEPSA remitió los comprobantes de la consulta de movimientos, que dan constancia de las transferencias interbancarias realizadas el 27 de junio y 17 de julio de 2025, por los montos observados.
- En cuanto al adeudo a cargo de la SEP por 6,607.1 miles de pesos, se acreditó que el 6 de agosto de 2025, el "Comité para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V." aprobó la cancelación contable del adeudo; asimismo, se remitió la póliza de diario, con la cual se canceló el saldo incobrable por 6,607.1 miles de pesos.
- En relación con los cinco adeudos restantes, a cargo del INBA, de la Secretaría de Desarrollo Social, del ISSSTE, de la AFSEDF y del CONALITEG, por un total de 14,623.6 miles de pesos, la entidad fiscalizada señaló que se continúan las gestiones de cobranza, por lo que esta parte se atiende de manera parcial.

2024-2-11MAX-19-0150-01-001 **Recomendación**

Para que Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., fortalezca sus mecanismos de control y supervisión, con el fin de que el cobro a los clientes por los bienes y los servicios entregados sea exigible en los términos y tiempos pactados en los contratos formalizados; además, para que se continúe con las gestiones para la recuperación de los adeudos vigentes

del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Administración Federal de Servicios Educativos del DF y de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, registrados en el rubro de cuentas por cobrar, y, en su caso, se realicen las acciones necesarias para depurar los saldos determinados como incobrables.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

11. Gestión de los Inventarios

En el Estado Analítico del Activo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el rubro de “Inventarios” se registró un saldo por 31,645.0 miles de pesos; al respecto, se seleccionó para su revisión un saldo por 22,273.3 (equivalente al 70.4% del total registrado en “Inventarios”), como se muestra a continuación:

MUESTRA DEL RUBRO DE INVENTARIOS		
(Miles de pesos)		
Cuenta contable	Descripción	Importe
1-1-4-3-00-00000-0001	Material directo	8,009.0
1-1-4-3-00-00000-0005	Material indirecto	2,173.7
1-1-4-4-00-23701-0001	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos	5,058.0
1-1-4-4-00-23901-0001	Otros productos adquiridos como materia prima	2,467.2
1-1-4-4-00-23301-0001	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos	2,316.4
1-1-4-4-00-29801-0001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,249.0
	Total	22,273.3

FUENTE: Elaboración propia con base en las balanzas mensuales de comprobación, proporcionadas por IEPSA.

Para verificar que los saldos registrados en las cuentas contables correspondieron con los movimientos de las entradas y salidas de los bienes en el Almacén, se analizaron los archivos electrónicos denominados “42 d entradas”, “42 d salidas”, “Base de datos de las Salidas del 1 de enero al 31 de diciembre 2024” y “Producción en Proceso” proporcionados por IEPSA y los vales de entrada y salida de materiales, con lo que se constató lo siguiente:

- En las cuentas contables 1-1-4-3-00-00000-0001 “Material directo” y 1-1-4-3-00-00000-0005 “Material indirecto”, se lleva el control de los materiales y suministros en producción; asimismo, mediante los archivos “42 d salidas” y “Producción en Proceso” se comprobó que los bienes reportados como salidas se correspondieron con los bienes incorporados a las órdenes de trabajo en proceso de producción, como material directo.

Respecto de las cuentas contables 1-1-4-4-00-23701-0001 “Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos”, 1-1-4-4-00-23901-0001 “Otros productos adquiridos como materia prima”, 1-1-4-4-00-23301-0001 “Productos de papel, cartón e impresos adquiridos” y 1-1-4-4-00-29801-0001 “Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos”, son utilizadas para el registro de los bienes clasificados como materia prima; se analizaron los archivos “42 d entradas” y “42 d salidas”, así como los vales de entrada y de salida y se confirmó la correspondencia en las operaciones, así como su incorporación en las órdenes de trabajo.

Además, IEPSA proporcionó el “Acta del Resultado de la Toma Física del Inventario 2024” realizado el 8 de enero de 2025, con la participación de la Gerencia de Operación, Administración y Finanzas, la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios y los departamentos de Contabilidad y Costos y de Almacén e Inventarios, en el que se reportaron los resultados positivos respecto de la efectividad en el control del inventario físico (99.7%) y en el control de las diferencias (100.0%).

12. Contribuciones por recuperar y obligaciones fiscales

En el “Estado de Situación Financiera de IEPSA, con cifras al 31 de diciembre de 2024 y 2023”, en el rubro de “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes” del Activo Circulante, se reportó un saldo por 96,942.0 miles de pesos, que se integró por contribuciones por recuperar de IEPSA, como se muestra a continuación:

CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR DE IEPSA EN 2024

(Miles de pesos)

Cuenta contable	Concepto	Importe	%
1-1-2-9-03-00000-0004	Saldos a favor de IVA	85,656.0	88.4
1-1-2-9-03-00000-0001	IVA acreditable identificable 16.0%	8,330.8	8.6
1-1-2-9-01-00000-0001	Impuesto Sobre la Renta	2,789.9	2.9
1-1-2-9-01-00000-0003	Retención de IVA	165.3	0.2
Total		96,942.0	100.0

FUENTE: Elaboración propia con información de las Notas a los Estados Financieros Dictaminados de IEPSA.

Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó las acciones realizadas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como del ejercicio de los derechos derivados de los conceptos antes listados, las cuales se correspondieron con lo siguiente:

- Por los saldos al cierre del ejercicio 2024 de las cuentas “Saldos a favor de IVA” e “IVA Acreditable identificable 16.0%”, por 85,656.0 y 8,330.8 miles de pesos, respectivamente, se verificó su integración en los auxiliares contables, y representan el IVA por recuperar o compensar que se generó, por las adquisiciones y contrataciones que realizó IEPSA.

- El saldo por 2,789.9 miles de pesos, corresponde al ISR a favor que se generó por pagos provisionales de enero, febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre del ejercicio 2020, tal como se manifestó en la Declaración Anual de Personas Morales de dicho ejercicio; al respecto, se constató que éste fue reclamado mediante un juicio contencioso administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cuya resolución se emitió el 13 de mayo de 2025 a favor de IEPSA para obtenerse a más tardar en mayo de 2025.
- El saldo por 165.3 miles de pesos por el concepto de “Retención de IVA” corresponde al que se originó por la venta del desperdicio (viruta), su registro se reconoció en la expedición de las facturas por las ventas durante el 2024; cabe señalar que IEPSA realizó los enteros una vez que los clientes efectuaron los pagos.

En la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT el 17 de diciembre de 2024, IEPSA obtuvo una opinión en sentido positivo; asimismo, proporcionó los acuses de las declaraciones mensuales y anuales del ISR y del IVA presentadas en 2024, con lo que se acreditó el cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables.

13. *Registro contable y presupuestario de las operaciones fiscalizadas*

El registro contable de los ingresos por la venta de bienes y servicios, el pago de los servicios personales y generales, la adquisición de materiales y suministros; así como de las cuentas de balance denominadas Cuentas por Cobrar, Contribuciones por Recuperar e Inventarios, se realizó mediante el Sistema CONTPAQi; además, como marco normativo, la entidad fiscalizada contó con el Catálogo de Cuentas, los Instructivos para el Manejo de Cuentas y las Guías Contabilizadoras; al respecto, con base en la Balanza de Comprobación y las pólizas contables proporcionadas por IEPSA, se constató que los registros se efectuaron conforme a la normativa.

En relación con las erogaciones por los servicios personales y generales y por la adquisición de materiales y suministros, se constató que IEPSA realizó las afectaciones al presupuesto en los momentos del reconocimiento del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado, de acuerdo con las Guías Contabilizadoras, los Instructivos para el Manejo de Cuentas y el Catálogo de Cuentas de IEPSA vigentes en 2024.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 63,810.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos, egresos y demás operaciones, para verificar que se obtuvieron, administraron, ejercieron y registraron conforme a la normativa aplicable y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. cumplió con las disposiciones legales y normativas que le son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Los ingresos cobrados en 2024 por 433,310.2 miles de pesos presentaron retrasos en su cobro de entre 1 y 228 días; además, se cobraron adeudos por 3,700.0 y 220,398.3 miles de pesos por operaciones realizadas en 2015 y en 2023, respectivamente, lo que representa 9 y 3 años de retraso, respectivamente.
- Se identificaron ingresos cobrados por 1,246.8 miles de pesos, que no se ampararon con instrumentos jurídicos, por lo que carecieron del objeto, del plazo, de las condiciones de pago y de los derechos y las obligaciones de las partes.

- En el proceso de contratación mediante una licitación pública para el arrendamiento de vehículos terrestres con chofer para la distribución de materiales, no se realizó la investigación de mercado, y en un procedimiento de adjudicación por servicios de impresión, el proveedor no presentó las opiniones de cumplimiento de las obligaciones ante el SAT, el IMSS y el INFONAVIT.
- En el arrendamiento de vehículos terrestres, el proveedor utilizó 128 vehículos diferentes de los formalizados en el contrato, de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales (capacidad y volumen de carga, sistema de localización satelital y pólizas de seguros); además, IEPSA no formalizó el convenio modificatorio respectivo para su utilización.
- En el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios de 2024, no se incluyeron 19 partidas presupuestales por la adquisición y contratación de servicios por 324,205.9 miles de pesos.
- En la revisión de 30 expedientes de personal, 22 carecieron de la documentación que acredite el ingreso y el desarrollo laboral de los servidores públicos, ni están integrados y actualizados conforme a lo establecido en su normativa.
- Los manuales de procedimientos “Gestión, Revisión y Seguimiento del Pedido” y “Determinación del Costo de Producción” carecieron de la descripción y la mecánica de las actividades u operaciones para la determinación de los costos y gastos indirectos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Andrés Arriaga Roque

L.C. Dagoberto Sotelo Garcia

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Respecto de los resultados con observaciones y acciones, la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones no fue suficiente para su atención, como se describe en los resultados números 6, 8, 9 y 10 del presente informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar la Estructura Orgánica y los manuales de organización y de procedimientos, el marco normativo, la administración de riesgos y los sistemas informáticos de la entidad.
2. Comprobar que el presupuesto de ingresos autorizado y recaudado, y el presupuesto de egresos aprobado, modificado y pagado, que se reportaron en la información presupuestal y en los Estados Financieros Dictaminados de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública.
3. Verificar que los contratos para la venta y prestación de servicios se formalizaron de conformidad con la normativa; que los ingresos se facturaron y se depositaron en las cuentas bancarias de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. y se correspondieron con los servicios efectivamente pactados y proporcionados.
4. Comprobar la relación de los ingresos y sus costos operativos, así como los resultados financieros.
5. Verificar que los egresos por los servicios personales se determinaron, autorizaron y pagaron de conformidad con las disposiciones normativas; y que la integración de los expedientes del personal cumplió con dichas disposiciones.
6. Verificar que se realizó la retención y entero de los impuestos, así como de las cuotas y aportaciones de seguridad social, en relación con las remuneraciones otorgadas a los trabajadores.
7. Comprobar que los procedimientos de adjudicación, así como los contratos y los convenios modificatorios, se efectuaron y formalizaron de acuerdo con la normativa; además, que las garantías de cumplimiento se presentaron en tiempo y forma.
8. Comprobar que los materiales y suministros, así como los servicios contratados se recibieron y realizaron conforme a los términos contractuales; que los pagos contaron con su documentación justificativa y comprobatoria y, en caso de incumplimientos, se aplicaron las penalizaciones pactadas.

9. Verificar las acciones implementadas para la administración de las cuentas por cobrar y las contribuciones por recuperar, y que los saldos correspondan a derechos reales; asimismo, comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
10. Verificar que la recepción y distribución de los bienes adquiridos se controló y registró en el almacén de la entidad, y que el saldo al cierre del ejercicio 2024 reveló las existencias físicas en el estado financiero.
11. Verificar que el registro contable y presupuestal de las operaciones relacionadas con los ingresos, los egresos y las cuentas de balance revisadas se realizó conforme a la normativa, y se sustentó en la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

Las gerencias Comercial; de Producción; y de Operación, Administración y Finanzas, así como las subgerencias de Recursos Humanos y Financieros; de Adquisiciones y Contratación de Servicios, y la Coordinación de Presupuesto.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 20, 21, segundo párrafo y 26, sexto párrafo
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 16 y 17
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, Sección I "Planeación y Programas Específicos", artículo 138, fracción II y Sección III "Incidencias y Expedientes de Personal", numeral 75.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.6.1 Elementos del Subproceso, párrafos octavo y noveno.

Manual de Organización de IEPSA, apartado Departamento de Recursos Humanos, función 9.

Manual de Procedimientos de Reclutamiento y Selección de Personal de IEPSA, sección 6 "Lineamientos", numeral 13.

Procedimiento de Adjudicación Número GOAF-AD-19/2024, "Anexo Técnico de la Petición de Oferta (Proyecto CONALITEG)", numeral XII. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Contrato IEPSA-ARREN-01/2024, cláusula segunda "Monto de la Renta" y Anexo I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.